

Institución 12637

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS Junio 2023**

Julio, 2023

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO

| | |
|---|-----------|
| COSTARRICENSE..... | 14 |
| DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 14 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL | 15 |
| I- Cuadro Resumen- Normativa Contable | 15 |
| II- Transitorios | 16 |
| Base de Medición | 18 |
| Moneda Funcional y de Presentación..... | 18 |
| Políticas Contables: | 18 |
| CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES | 19 |
| REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 20 |
| I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE: | 21 |
| CERTIFICACIÓN FODA..... | 21 |
| II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26: | 21 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 21 |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO..... | 23 |
| III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1. | 24 |
| IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA..... | 26 |
| TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. | 26 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 26 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL | 26 |
| TRANSFERENCIAS GIRADAS | 27 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 27 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL | 27 |

| | |
|---|-----------|
| V- CONTROL DE GASTOS..... | 28 |
| GASTOS | 28 |
| VI- CONTROL INGRESOS:..... | 28 |
| INGRESOS POR IMPUESTOS | 28 |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES | 29 |
| OTROS INGRESOS | 29 |
| VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | 30 |
| CUENTAS POR COBRAR | 30 |
| DOCUMENTOS A COBRAR..... | 31 |
| VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. | 32 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)..... | 32 |
| INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022 | 33 |
| NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 34 |
| NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 35 |
| NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 36 |
| NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: | 37 |
| NICSP 5 COSTO POR INTERESES: | 39 |
| NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 40 |
| NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 40 |
| NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 40 |
| NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):..... | 40 |

| | |
|---|----|
| NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: | 43 |
| NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:..... | 43 |
| NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 43 |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:..... | 46 |
| NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 48 |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:..... | 49 |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):..... | 50 |
| NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: | 52 |
| NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 53 |
| NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 54 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: | 58 |
| NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: | 60 |
| NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 60 |
| NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 64 |
| NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 65 |
| NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:..... | 65 |
| NICSP 27 AGRICULTURA:..... | 66 |
| NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 67 |
| FIDEICOMISOS | 69 |
| NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: | 69 |
| NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:..... | 72 |

| | |
|---|-----------|
| NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 73 |
| NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS: | 76 |
| NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: | 77 |
| NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: | 79 |
| NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS: | 80 |
| NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: | 81 |
| NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 82 |
| NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: | 83 |
| REVELACIONES PARTICULARES | 85 |
| NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS | 94 |
| NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | 98 |
| 1.1. ACTIVO..... | 98 |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE | 98 |
| NOTA N° 3 | 98 |
| Efectivo y Equivalente De Efectivo | 98 |
| NOTA N° 4 | 101 |
| Inversiones a Corto Plazo | 101 |
| NOTA N° 5 | 102 |
| Cuentas a Cobrar Corto Plazo..... | 102 |
| NOTA N° 6 | 104 |
| Inventarios | 104 |
| NOTA N° 7 | 106 |
| Otros activos a corto plazo | 106 |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE | 107 |
| NOTA N° 8 | 107 |
| Inversiones a largo plazo..... | 107 |
| NOTA N° 9 | 108 |
| Cuentas a cobrar a largo plazo | 108 |
| NOTA N° 10 | 108 |

| | |
|---|-----|
| Bienes no concesionados..... | 108 |
| NOTA N° 11 | 113 |
| Bienes concesionados..... | 113 |
| NOTA N° 12 | 116 |
| Inversiones patrimoniales - Método de participación | 116 |
| NOTA N° 13 | 116 |
| Otros activos a largo plazo | 116 |
| 2. PASIVO..... | 117 |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE | 117 |
| NOTA N° 14 | 117 |
| Deudas a corto plazo..... | 117 |
| NOTA N° 15 | 118 |
| Endeudamiento público a corto plazo..... | 118 |
| NOTA N° 16 | 119 |
| Fondos de terceros y en garantía..... | 119 |
| NOTA N° 17 | 120 |
| Provisiones y reservas técnicas a corto plazo..... | 120 |
| NOTA N° 18 | 123 |
| Otros pasivos a corto plazo | 123 |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE | 123 |
| NOTA N° 19 | 123 |
| Deudas a largo plazo..... | 123 |
| NOTA N° 20 | 124 |
| Endeudamiento público a largo plazo..... | 124 |
| NOTA N° 21 | 124 |
| Fondos de terceros y en garantía..... | 124 |
| NOTA N° 22 | 124 |
| Provisiones y reservas técnicas a largo plazo..... | 124 |
| NOTA N° 23 | 125 |
| Otros pasivos a largo plazo | 125 |
| 3. PATRIMONIO | 126 |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO | 126 |
| NOTA N° 24 | 126 |
| Capital | 126 |
| NOTA N° 25 | 127 |
| Transferencias de capital | 127 |
| NOTA N° 26 | 127 |
| Reservas | 127 |

| | |
|--|------------|
| NOTA N° 27 | 128 |
| Variaciones no asignables a reservas | 128 |
| NOTA N° 28 | 128 |
| Resultados acumulados | 128 |
| NOTA N° 29 | 129 |
| Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 129 |
| NOTA N° 30 | 130 |
| Intereses minoritarios – Evolución..... | 130 |
| NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO | 130 |
| 4. INGRESOS | 130 |
| 4.1 IMPUESTOS..... | 130 |
| NOTA N° 31 | 130 |
| Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 130 |
| NOTA N° 32 | 131 |
| Impuestos sobre la propiedad | 131 |
| NOTA N° 33 | 131 |
| Impuestos sobre bienes y servicios..... | 131 |
| NOTA N° 34 | 131 |
| Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales..... | 131 |
| NOTA N° 35 | 132 |
| Otros impuestos | 132 |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES | 132 |
| NOTA N°36 | 132 |
| Contribuciones a la seguridad social | 132 |
| NOTA N° 37 | 133 |
| Contribuciones sociales diversas | 133 |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO | 133 |
| NOTA N° 38 | 133 |
| Multas y sanciones administrativas | 133 |
| NOTA N° 39 | 133 |
| Remates y confiscaciones de origen no tributario | 133 |
| NOTA N° 40 | 134 |
| Remates y confiscaciones de origen no tributario | 134 |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS..... | 134 |
| NOTA N° 41 | 134 |
| Ventas de bienes y servicios | 134 |
| NOTA N° 42 | 135 |

| | |
|---|-----|
| Derechos administrativos | 135 |
| NOTA N° 43 | 135 |
| Comisiones por préstamos | 135 |
| NOTA N° 44 | 136 |
| Resultados positivos por ventas de inversiones | 136 |
| NOTA N° 45 | 136 |
| Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes | 136 |
| NOTA N° 46 | 137 |
| Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 137 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 137 |
| NOTA N° 47 | 137 |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 137 |
| NOTA N° 48 | 138 |
| Alquileres y derechos sobre bienes | 138 |
| NOTA N° 49 | 138 |
| Otros ingresos de la propiedad | 138 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS | 139 |
| NOTA N° 50 | 139 |
| Transferencias corrientes | 139 |
| NOTA N° 51 | 139 |
| Transferencias de capital | 139 |
| 4.9 OTROS INGRESOS | 140 |
| NOTA N° 52 | 140 |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 140 |
| NOTA N° 53 | 141 |
| Reversión de consumo de bienes | 141 |
| NOTA N° 54 | 141 |
| Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 141 |
| NOTA N° 55 | 141 |
| Recuperación de provisiones | 141 |
| NOTA N° 56 | 142 |
| Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 142 |
| NOTA N° 57 | 142 |
| Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 142 |
| NOTA N° 58 | 143 |
| Otros ingresos y resultados positivos | 143 |
| 5. GASTOS | 143 |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 143 |

| | |
|---|-----|
| NOTA N° 59 | 143 |
| Gastos en personal | 143 |
| NOTA N° 60 | 146 |
| Servicios | 146 |
| NOTA N° 61 | 148 |
| Materiales y suministros consumidos | 148 |
| NOTA N° 62 | 149 |
| Consumo de bienes distintos de inventarios | 149 |
| NOTA N° 63 | 150 |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 150 |
| NOTA N° 64 | 150 |
| Deterioro y pérdidas de inventarios | 150 |
| NOTA N° 65 | 151 |
| Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 151 |
| NOTA N° 66 | 151 |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas | 151 |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS | 152 |
| NOTA N° 67 | 152 |
| Intereses sobre endeudamiento público | 152 |
| NOTA N° 68 | 152 |
| Otros gastos financieros | 152 |
| 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS | 152 |
| NOTA N° 69 | 152 |
| Costo de ventas de bienes y servicios | 152 |
| NOTA N° 70 | 153 |
| Resultados negativos por ventas de inversiones | 153 |
| NOTA N° 71 | 153 |
| Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 153 |
| 5.4 TRANSFERENCIAS | 154 |
| NOTA N° 72 | 154 |
| Transferencias corrientes | 154 |
| NOTA N° 73 | 155 |
| Transferencias de capital | 155 |
| 5.9 OTROS GASTOS | 156 |
| NOTA N° 74 | 156 |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 156 |
| NOTA N° 75 | 156 |
| Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 156 |

| | |
|---|------------|
| NOTA N° 76 | 157 |
| Otros gastos y resultados negativos..... | 157 |
| NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 158 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN..... | 158 |
| NOTA N°77 | 158 |
| Cobros | 158 |
| NOTA N°78 | 158 |
| Pagos | 158 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 159 |
| NOTA N°79 | 159 |
| Cobros | 159 |
| NOTA N°80 | 159 |
| Pagos | 159 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 160 |
| NOTA N°81 | 160 |
| Cobros | 160 |
| NOTA N°82 | 160 |
| Pagos | 160 |
| NOTA N°83 | 161 |
| Efectivo y equivalentes | 161 |
| NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | 161 |
| NOTA N°84 | 161 |
| Saldos del periodo | 161 |
| NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD..... | 162 |
| NOTA N°85 | 162 |
| Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo) | 162 |
| NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA | 164 |
| NOTA N°86 | 164 |
| Saldo Deuda Pública | 164 |
| NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS | 164 |
| NOTA N°87 | 164 |

| | |
|---|------------|
| Evolución de Bienes | 164 |
| NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS | 165 |
| NOTAS PARTICULARES | 166 |
| ANEXOS..... | 167 |
| FODA..... | 167 |
| IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 170 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 170 |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 170 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 170 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL | 171 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 171 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL | 171 |
| GASTOS | 172 |
| INGRESOS POR IMPUESTOS | 172 |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES..... | 173 |
| OTROS INGRESOS | 173 |
| CUENTAS POR COBRAR..... | 173 |
| DOCUMENTOS A COBRAR | 173 |
| NICSP | 177 |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS | 177 |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 178 |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 178 |
| NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES | 180 |
| NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES | 181 |
| NICSP 27- AGRICULTURA | 182 |
| NICSP 28- 29- 30..... | 183 |
| FIDEICOMISOS | 184 |
| NICSP 31 | 184 |

PERIODO CONTABLE 2023

| | | |
|---|---------------------------------|-------|
|  | Dirección Nacional de Notariado | 12637 |
|---|---------------------------------|-------|

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE JUNIO 2023

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Carlos Andrés Sanabria Vargas Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022 | Roger Ureña Vega | Fanny Montoya Jiménez |
| Representante Legal | Jefe Unidad Gestión Financiera | Contador |
| 3-007-594808 | | Acuerdo estará disponible a partir de la Aprobación de la sesión del Consejo Superior Notarial |
| Cédula Jurídica | | Acuerdo de Consejo |

Descripción de la Entidad

Entidad:

- DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO.
- Domiciliada al costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center, Edificio A, 5 piso, San Jose, Costa Rica.

Ley de Creación:

- Ley 8795 del 04 de enero del dos mil diez, "Modificación del Código Notarial, Ley N°7764, del 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N°7333, del 5 de mayo de 1993".

Fines de creación de la Entidad:

- Será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personería jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.

- Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional.

Objetivos de la Entidad:

- Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
- Brindar servicios de calidad.
- Promocionar una imagen de excelencia de la institución

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portador de la cedula de identidad 1 0833 0622, Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitidos ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 15 de setiembre de 2022 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, mediante oficio DNN-DE-OF-472-2022.

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala "El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.". En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 "Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales". "Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%". Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos

2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Carlos Andrés Sanabria Vargas (Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022), portadora de la cedula de identidad 1 1177 0874,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

Los Integrantes son:

Róger Ureña Vega: - Jefe Unidad Gestión Financiera. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Jefe del Departamento Administrativo Financiero (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Jefe Unidad Gestión Financiera
Encargado del Proceso Contable

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

A esta Comisión se ha sometido la revisión de los estados financieros asuntos relacionados con las NICSP.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|---|---|
| 9 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

| NORMA | | NORMA TRANSITORIO | FECHA | APLICACIÓN | GRADO APLICACION | APLICACIÓN TRANSITORIO |
|----------|--|-----------------------------|------------|------------|------------------|------------------------|
| NICSP 1 | Presentación Estados Financieros | SI | 31/12/2024 | Si | 90.00% | No |
| NICSP 2 | Estado Flujo de Efectivo | NO | 31-12-2022 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | NO | 31-12-2022 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda | NO | 31-12-2022 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 5 | Costo por Préstamos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 6 | Estados Financieros Consolidados y separados. | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 7 | Inversiones en Asociadas | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 8 | Participaciones en Negocios Conjuntos | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | NO | 31-12-2022 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 10 | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 11 | Contrato de Construcción | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 12 | Inventarios | SI | 31/12/2024 | Si | 79.17% | No |
| NICSP 13 | Arrendamientos | SI | 31/12/2024 | Si | 40.00% | No |

| | | | | | | |
|----------|--|-----------------------------|------------|----|---------|----|
| NICSP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. | NO | 31-12-2022 | Si | 64.00% | No |
| NICSP 16 | Propiedades de Inversión | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 17 | Propiedad, Planta y Equipo | SI | 31/12/2024 | Si | 100.00% | Si |
| NICSP 18 | Información Financiera por Segmentos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes | SI | 31/12/2024 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas | SI | 31/12/2024 | Si | 54.00% | No |
| NICSP 21 | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo | SI | 31/12/2024 | Si | 48.24% | No |
| NICSP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 23 | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | SI | 31/12/2024 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros | NO | 31-12-2022 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 25 | Beneficios a los Empleados | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 26 | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 27 | Agricultura | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 28 | Instrumentos Financieros- Presentación | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 29 | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 30 | Instrumentos Financieros- Información a revelar | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 31 | Activos Intangibles | SI | 31/12/2024 | Si | 100.00% | No |
| NICSP 32 | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) | NO | 31-12-2022 | Si | 66.67% | No |
| NICSP 34 | Estados financieros separados | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 35 | Estados financieros consolidados | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 36 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 37 | Acuerdos conjuntos | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 38 | Revelación de intereses en otras entidades | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 39 | Beneficios para empleados | SI | 31/12/2024 | Si | 92.50% | No |
| NICSP 40 | Combinaciones en el sector público | SI | 31/12/2024 | No | | |
| | Fideicomisos | | | NO | | |

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los Estados Financieros de la Institución están convertidos a la base de valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018 para cada una de sus partidas, los registros se realizan sobre la base de acumulación o devengado, integrando la información presupuestaria.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------|---------------|---|
| 1 | 31. | Moneda funcional | MCC ítem 11. | |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Carlos Andrés Sanabria Vargas (Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022), portadora de la cédula de identidad 1 1177 0874, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

| Políticas Particulares | | | | |
|------------------------|------------------------------------|--|--------------------|--|
| N° Política particular | Concepto | Rubro que afecta | NICSP Relacionada | Detalle |
| 1 | Depósitos Bancarios | Depósitos Bancarios | NICSP 2, NICSP 3 | Depósitos Bancarios percibidos |
| 2 | Caja Chica y Fondos Rotatorios | Caja chica | NICSP 2, NICSP 4 | Transacciones caja chica |
| 3 | Inversiones | No afecta | No afecta | No se tienen saldos de inversiones |
| 4 | Cuentas por Cobrar CP | Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros | NICSP21 | Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros |
| 5 | Previsiones por Deterioro de C x C | Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos | NICSP 21 | Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos |
| 6 | Inventarios | Materiales y suministros | NICSP 12 | transacciones para Bienes adquiridos para inventario de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios |
| 7 | Otros Activos a Corto Plazo | Gastos anticipados | NICSP 22, NICSP 24 | Gastos pagados por anticipado y que requieren ser amortizados en periodos futuros |
| 8 | Bienes No Concesionados | Propiedades, Planta y Equipos Explotados | NICSP 17, NICSP 21 | Propiedades, Planta y Equipos Explotados |
| 9 | Deudas Comerciales a CP | Deudas comerciales a corto plazo | NICSP 22, NICSP 24 | Deudas comerciales a corto plazo adquiridos con proveedores de bienes, servicios o suministros cuya obligatoriedad de pago se encuentra dentro de los próximos doce meses. |

| | | | | |
|----|--|--|------------------------------|---|
| 10 | Deudas Sociales y Fiscales a CP | Deudas sociales y fiscales a corto plazo | NICSP 25, NICSP 39 | Cuentas relacionadas a retenciones a empleados (cooperativas, Bancos, retención obrera, sindicatos, embargos, pensiones y demás retenciones relacionadas), provisiones y cargas patronales producto del pago de remuneraciones a empleados |
| 11 | Fondos de Terceros y en Garantía | ingreso y la devolución de los depósitos en garantía | NICSP 2, NICSP 4 | Registrar el ingreso y la devolución de los depósitos en garantía |
| 12 | Patrimonio | Registrar de forma correcta el patrimonio de la DNN | NICSP 1 | Comprende el capital inicial, superávit acumulado, y superávit del período |
| 13 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | Ingresos corrientes | NCSP 19, NICSP 23 | Venta de servicios y cobro de timbres |
| 14 | Renta de Inversiones y Colocación de Efectivo | No afecta | No afecta | No se generan rentas por inversiones |
| 15 | Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria | Diferencial cambiario | NICSP 4 | Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra |
| 16 | Gastos en Personal | Remuneraciones | NICSP 25, NICSP 39 | Aplicación de transacciones de planilla de salarios que comprende la totalidad del concepto de la partida cero, de remuneraciones que involucra los salarios base, las anualidades, la dedicación exclusiva y la prohibición, la carrera profesional, décimo tercer mes y salario escolar |
| 17 | Gastos de Servicios | Servicios contratados | NICSP 22, NICSP 24 | Servicios incurridos para la operación normal de las oficinas |
| 18 | Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos | Inclusión y consumo de Materiales y suministros | NICSP 12, NICSP 22, NICSP 24 | Registro de compra y consumo de Materiales y suministros |
| 19 | Consumo de Bienes Distintos a Inventario | Depreciación y amortización de bienes duraderos | NICSP 17 | Aplicación de transacciones referentes al consumo de bienes distintos de inventario |
| 20 | Pérdidas por Deterioro de Cuentas por Cobrar | deterioro de inventarios, cuentas por cobrar y pérdidas por deterioro y desvalorización de activos | NICSP 21 | Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos |
| 21 | Otros Gastos | Diferencial cambiario | NICSP 4 | Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra |

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de marzo 2022, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Carlos Andrés Sanabria Vargas (Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022), portadora de la cédula de identidad 1 1177 0874,

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

- (c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| | | ₡0,00 |

Para el cierre junio 2023, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de

atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| | | Ø0,00 |

Para el cierre junio 2023, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo, por todas las gestiones realizadas según se indicó en párrafos anteriores.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | SI |
|--------|----|

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

| DIRECCIÓN (a) | TOTAL CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA (b) | FUNCIONARIOS EN PLAZA (c) | FUNCIONARIOS INTERINOS (d) | FUNCIONARIOS SUPLENTE (e) | FUNCIONARIOS JORNAL (f) | FUNCIONARIOS OUTSOURCING (g) | MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (h)* | MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (i)* | INCAPACITADOS POR PANDEMIA | EN VACACIONES POR PANDEMIA | PENSIONADOS POR PANDEMIA |
|---------------|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
|---------------|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| San Pedro, Montes de Oca | 70 | 52 | 18 | | | | 7 | 63 | | | |
| Total | 70 | 52 | 18 | 0 | 0 | 0 | 7 | 63 | 0 | 0 | 0 |

Observaciones propias del ente:

Al 30 de junio de 2023 se cuenta con un nivel de empleo autorizado de 74 plazas según la Ley 10035 quinto presupuesto extraordinario publicado el 03 de setiembre de 2021, de las cuales 52 plazas son funcionarios en propiedad, 18 plazas son funcionarios interinos, 4 plazas vacantes.

| Total de servicios de la institución (UFN Procesos Abiertos/Procesos Terminados) | Servicios interrumpidos con la pandemia | |
|--|---|--------------------------------|
| | Servicio | Nivel de interrupción (1 a 10) |
| 204/120 | Fiscalización de notarios | 5 |
| 60/48 | Verificación de oficinas notariales | 5 |
| 202/136 | Recuperaciones | 5 |
| 75/53 | Quejas y reportes en contra de notarios | 4 |

| Casos tramitados | Servicio | Nivel de interrupción (1 a 10) |
|------------------|--|--------------------------------|
| 26 | Denuncias de terceros e incompetencias | 1 |
| 84 | Denuncias por fiscalización JN | 1 |
| 306 | No apersonamientos | 1 |
| 2 | Apersonamientos | 1 |
| 8 | Procesos judiciales denuncias penales | 1 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Ejecutiva en conjunto con la Comisión Institucional de Teletrabajo realizó las investigaciones pertinentes para determinar cómo se debe proceder y a partir del 07 de marzo de 2022 y mediante Instrucción DNN-DE-001-2022, comunica que; en acatamiento a la modificación al Transitorio II de la Directriz N°077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, misma que determina que hasta el 06 de marzo de 2022 las Instituciones Públicas deberán mantener un aforo al 20% del total de la planilla.

Como resultado de las investigaciones realizadas indica que, es necesario que se establezca de manera inmediata un plan de retorno a las oficinas en el que se garantice la continuidad de aquellas tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, así como, el cumplimiento estricto de protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-

19, de manera tal que, todo el personal que cuente con funciones teletrabajables pueda seguir gozando de este beneficio, manteniendo el equilibrio entre los días de presencialidad y teletrabajo.

Es obligatorio de que todas las Unidades cuenten con personal presente durante todos los días de la semana.

En el mes de agosto del 2022 los funcionarios con actividades teletrabajables suscribieron contratos de teletrabajo con la institución los cuales fueron aprobados por la Comisión Institucional de Teletrabajo.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

| Ingresos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--|-------------|
| | Ø0,00 |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

| Ingresos por Transferencias Capital | MONTO TOTAL |
|-------------------------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: "Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial".

Es así como la Institución no ha recibido transferencias para la atención de la emergencia y de momento no ha girado transferencias para el mismo fin.

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

| Gastos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

| Gastos por Transferencias capital | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

Observaciones propias del ente:

Por la función que ejerce la Dirección Nacional de Notariado y conforme a las normas presupuestarias, no es factible destinar recursos para los ciudadanos cuyo fin será la atención de la pandemia, ya que no se tiene una partida presupuestaria destinada para esta situación.

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos](#)

| Gastos | MONTO TOTAL |
|--------|-------------|
| | Ø0,00 |

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

| Ingresos por impuestos | MONTO TOTAL |
|------------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

| Ingresos por Contribuciones Sociales | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

| Otros Ingresos | MONTO TOTAL |
|----------------|-------------|
| | ₡0,00 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformó y cuyo texto indica: "Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto

del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido recibir transferencia como ingreso en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Observaciones propias del ente:

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformó y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas y documentos por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

| Cuentas por cobrar | MONTO TOTAL |
|--------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas y documentos por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Documentos a cobrar](#)

| Documentos a cobrar | MONTO TOTAL |
|---------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales

inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas y documentos por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia.

Observaciones propias del ente:

Para el presente periodo la Institución no cuenta con una Comisión de Riesgo, en atención al oficio DCN-UCC-321-2022 Observaciones sobre los Estados Financieros del IV trimestre del 2021, recibido el 30 de marzo de 2022 se emitió el oficio DNN-UA-0275-2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva para la atención respectiva en cuanto a la conformación de la Comisión de Riesgo, el tema fue a sometido a consideración en reunión de la Comisión Institucional de NICSP celebrada el 04 de abril de 2022, en virtud de que la Ley 8292 Ley de Control Interno no establece una Comisión de esta naturaleza, y siendo que el tema de los Riesgos asociados a la Pandemia COVID-19 surgieron con posterioridad y corresponden a una situación temporal sobrevenida y por tratarse de riesgos que se deben revelar en la Notas de los Estados Financieros, se dispuso tratar este tema dentro de la Comisión Institucional de NICSP, la certificación solicitada por la Contabilidad Nacional será emanada por esta Comisión.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Carlos Andrés Sanabria Vargas (Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022), portadora de la cédula de identidad 1 1177 0874, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluye el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Róger Ureña Vega. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Luis Mariano Jiménez Barrantes, Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Fanny Montoya Jiménez y Carlos Andrés Sanabria Vargas,

Observaciones: Se realiza una matriz de riesgos asociada a la Pandemia COVID-19.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a marzo 2022, de acuerdo con sus particularidades.

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas de Contención | Observaciones |
|--------|---------------|-----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VER DETALLE EN ANEXOS

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación

solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 90.00% |

-Aplicación Obligatoria-

| |
|--|
| COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL |
| Certificación: |
| La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Jefe de la Unidad Gestión Financiera Róger Ureña Vega, portadora de la cédula de identidad 1 0681 0936, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional |
| <u>CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.</u> |
| Firma Digital del Jefe Unidad Gestión Financiera |

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

La Dirección Nacional de Notariado ha tomado las previsiones necesarias para asegurar una presentación razonable del conjunto de Estados Financieros conforme al avance en la implementación de cada NICSP aplicable. Adicionalmente los Estados Financieros han sido sometidos a un proceso de Auditoría Externa hasta el año 2021 y no han surgido situaciones que denoten incumplimientos del marco normativo contable vigente. La entidad aplica las Políticas Contables (versión 2021) emitidas por la Dirección General de la

Contabilidad Nacional. El tratamiento contable está basado en la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH “Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense” y 41039-MH “Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 1 registra una implementación del 90% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

El superávit con corte al 31 de marzo de 2022 por un total de ¢4,687,307.12 mil que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores, fue trasladado íntegramente a Tesorería Nacional al Fondo General y en lo que llevamos de este periodo del presupuesto liberado por el Ministerio de Hacienda se le ha repuesto un monto de ¢1,060,309.51 mil al Fondo General como parte de los ingresos de la Dirección Nacional de Notariado, en cumplimiento con la Circular “CIR-TN-038-2021” Lineamientos Técnicos y Operativos para los Órganos Desconcentrados Bajo el Subsistema De Tesorería según Ley 9524.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

En cuanto a **actividades de operación** corresponden a:

- Cobro por venta de servicios
- Otros cobros por actividades de operación

- Pagos por beneficios al personal, por servicios y adquisiciones de inventarios
- Pagos por prestaciones de la seguridad social
- Pagos por otras transferencias
- Otros pagos por actividades de operación

Por otra parte, las **actividades de inversión** corresponden a:

- Otros cobros por actividades de inversión
- Otros pagos por actividades de inversión

De momento no se mantienen **actividades de financiación**.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-------------------------------|--|
| 6 | 59. | Políticas contables | NICSP N° 3, Párrafo 3. | |
| 6 | 59 | 1 Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. | DGCN |
| 6 | 59 | 2 Directrices de la DGCN | NICSP N° 3, Párrafo 12. | |
| 6 | 59 | 3 Juicio profesional | NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15. | |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

| Cambio Estimación | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Durante el período actual no se han generado ajustes por cambios estimaciones, errores contables y cambios en políticas contables.

Las políticas contables adoptadas consisten en que cuando se detecta un error que afecta períodos anteriores, se corren los ajustes en resultados de períodos anteriores reflejando tan cambio en el período correspondiente.

La aplicación de las NICSP se ha ido aplicando conforme a su entrada en vigor y para el período 2023 no se han generado cambios que afecten períodos anteriores y que ameriten revelar afectaciones prospectivas en los estados financieros.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 3 registra una implementación del 100% a junio 2023, con un 100% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en mantener las NICSP actualizadas revisando las normas que le apliquen a la institución conforme a sus actividades.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------|---|
| 2 | 33. | Saldos en moneda extranjera ⁵⁴ | NICSP N° 4, Párrafo 26.27 | Diretriz 06-2013 |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

| Moneda | Compra | Venta |
|--------|---------|---------|
| Dólar | ¢543.13 | ¢549.48 |
| Euro | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

En la Dirección Nacional de Notariado se aplica la Directriz N°006-2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera” y se utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica, el del último día de cada mes, se aplica para los activos el tipo de cambio de compra y para los pasivos el tipo de cambio de venta del BCCR.

Los tipos de cambio al cierre del mes de junio de 2023, según referencia del Banco Central de Costa Rica son: Tipo de cambio de Compra ₡543.13 y Tipo de cambio de Venta ₡549.48.

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 30 de junio del 2023 correspondiente al tipo de cambio de Venta ₡549.48

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------|---|
| 1 | 172. | Información a revelar | NICSP N° 5, Párrafo 40. | |

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--------------------|--|
| Venta de servicios | La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Políticas Contables

La institución aplica las políticas contables emanadas de las políticas generales dictadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional inspiradas en las NICSP, conforme se refleja en la siguiente imagen:

| Norma / Política | Concepto | Referencia | |
|------------------|---|-------------------------|----------|
| | | Norma | Política |
| 4 30. | Medición de ingresos por transacciones con contraprestación | NICSP N° 9, Párrafo 14. | |

| Norma / Política | Concepto | Referencia | |
|------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Norma | Política |
| 4 31. | Prestación de servicio | NICSP N° 9, Párrafo 19. | |
| 4 31 1 | Reconocimiento en cada período | | NICSP N° 9, Párrafo 20. |

| Norma / Política | Concepto | Referencia | |
|------------------|--------------------------------------|------------|------------------------------|
| | | Norma | Política |
| 4 31 2 | Ingresos reconocidos no recuperables | | NICSP N° 9, Párrafo 21. DGCN |
| 4 31 3 | Métodos de porcentaje de terminación | | NICSP N° 9, Párrafo 23. DGCN |
| 4 31 4 | Anticipos | | |
| 4 31 5 | Ausencia de medición fiable | | NICSP N° 9, Párrafo 25. |

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando **el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación)** a la fecha sobre la que se informa.

Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.
2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.
3. El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:
 - a) la inspección de los trabajos ejecutados;
 - b) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
 - c) la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.
4. Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.
5. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Aplicando esta normativa técnica al caso particular de la Dirección Nacional de Notariado, se establecen los siguientes aspectos:

Los ingresos con contraprestación que genera la Dirección Nacional de Notariado son:

- **Venta de servicios:**

La naturaleza de los ingresos que percibe la institución, por el tipo de servicios que brinda, son de contado, no siendo necesario el registro por devengo, por cuanto al cierre de cada mes no se generan cuentas por cobrar por servicios no facturados ya que la totalidad de las facturas quedan registradas y cobradas dentro del mismo mes.

La facturación de los servicios brindados a los usuarios corresponde al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial.

En el registro de los ingresos por venta de servicios no se requiere contar con un método para controlar y medir el grado de avance, en virtud de que la facturación se realiza diariamente y conforme se atiende al usuario.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**. Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 79.17% |

-Aplicación Obligatoria-

| TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--|
| Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: La Dirección Nacional de Notariado registra los materiales y suministros en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconoce los gastos al momento de que las diferentes de unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado |

| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
|--|------------------------|---|
| Nombre de responsables institucional | Enrique Jiménez Varela | La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las NISCP vigentes en virtud de que el sistema informático debe parametrizarse para tales efectos lo cual se tiene previsto en el 2023. |
| Fecha de ultimo inventario físico | 08/08/2022 | |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | N/A | |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|----|----|
| Perpetuo o constante | X | |
| periódico | | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la

Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0.37% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de una partida presupuestaria para tal fin.

El impacto del ajuste por el cambio de metodología para la valuación de inventarios y pasar de promedio ponderado a Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) se podría estar reflejando al cierre del periodo 2023 con el correspondiente cambio de política contable, toda vez que el rubro de inventario representa un 0.42% con respecto al activo total, y se está valorando la contratación con el Proveedor externo del sistema informático interno existente (BOS) a fin de actualizar el licenciamiento correspondiente que permita la implementación del cambio de metodología o bien con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

El movimiento de inventario en el periodo 2023 se refleja como sigue:

| Cantidad | No._inscripción | Ubicación | Categoría_Inventario | Medición | Valor_al_Inicio | Altas | Bajas | Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período) | Valor_al_Cierre |
|----------|-----------------|-----------|-----------------------|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------|
| 20204 | | | Inventario_en_general | Valor_Razonable | 16,463,348.96 | 2,046,569.87 | 2,143,389.34 | 3,253,210.31 | 16,366,529.50 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 20204 | Totales | | | | 16,463,348.96 | 2,046,569.87 | 2,143,389.34 | 3,253,210.31 | 16,366,529.50 |

La diferencia entre el consumo de inventario y el gasto reconocido corresponde a que la base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo, conforme al consumo-Presupuesto Base Caja, conforme al pago), además de que el gasto considera el consumo de combustible que no ingresa por inventario.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 12 registra una implementación del 79.17% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en pasar de método para la valuación de inventarios, pasar de promedio ponderado a Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS).

Actividades de cumplimiento

Se está valorando la contratación con el Proveedor externo del sistema informático interno existente (BOS) a fin de actualizar el licenciamiento correspondiente que permita la implementación del cambio de metodología o bien con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 40.00% |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.
[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|-----------------|
| Arrendamiento Operativo | 3 | €238.877.434,20 |
| Arrendamiento Financiero | | €0,00 |

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*

- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
 - (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años; y
 - (iii) más de cinco años.
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Existe arrendamiento operativo de equipo firewall de seguridad perimetral, de infraestructura tecnológica para centros de datos, servidores, equipos de comunicación licenciamiento e implementación, equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows, todo lo cual ha sido tramitado por medio de la plataforma SICOP.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 13 registra una implementación del 40% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 64.00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|----------------------------|---|
| 6 | 14. | Fecha en la que se autoriza su emisión | NICSP N° 14, Párrafo 6. | LAFRPP Art. 52 |

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre | |
|--|--|
| Fecha de cierre | |
| Fecha del Evento | |
| Descripción | |
| Cuenta Contable | |
| Materialidad | |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto | |
| Oficio de la administración que lo detecto | |
| Fecha de Re expresión | |
| Observaciones | |

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Conforme a los oficios VGE-1363-2022 “Informacion para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 26 de setiembre de 2022 y SUB-DCN-UAC-0956-2022 Informacion para revelación en Notas Explicitas Estados Financieros Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre la NICSP 14” del 16 de setiembre de 2022, la Dirección Nacional de Notariado no registra transacciones ni revela situaciones por hechos ocurridos desde la fecha de corte de los Estados Financieros (30/06/2023) y la fecha de autorización por parte del máximo jerarca.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|-------------|
| Propiedades de Inversión | | Ø0,00 |

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

| Resumen | PPE |
|--|------------------|
| CANTIDAD | 582 |
| Valor Inicio | 3.928.427.917,22 |
| Altas | 0,00 |
| Bajas | 0,00 |
| Depreciación | -707.508.792,28 |
| Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por reversión de Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00 |
| Valor al Cierre | 3.220.919.124,94 |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| 1 | 109. | Información a revelar | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. | DGCN - NICSP N° 32 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Para la medición de la Propiedad, Planta y Equipo se utiliza el costo de adquisición.

La Dirección Nacional de Notariado utiliza el método de línea recta para la depreciación de propiedad, planta y equipo.

El valor bruto en libros al 30 de junio de 2023 es de ¢ 3.928.427.917,22 representado por 582 activos y la depreciación acumulada a ese mismo corte de fecha es de ¢ 3.220.919.124,94.

Los porcentajes de depreciación y la vida útil se basan en lo establecido en el Sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda, basadas en el método de línea recta. No existen pérdidas por deterioro ni incrementos por revaluación en el periodo 2023.

La institución realiza una conciliación entre el valor al inicio y corte de fecha de los estados financieros, como se muestra en el Estado de Evolución de Bienes y al siguiente cuadro:

El movimiento de adiciones y disposiciones de propiedad, planta y equipo en el periodo 2023 se refleja como sigue:

| Cantidad | No_inscripción | Ubicación | Categoría_Activo | Registro_EEFT // Revelación | Medición | Vida Útil en años | Costo_al_Inicio | Altas | Bajas | Depreciación | Deterioro | Ajustes_por_reversión_de Deterioro | Ajustes_por_diferencias derivadas T.C. | Valor_al_Cierre |
|----------|----------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------|-------------------|------------------|-------|-------|----------------|-----------|------------------------------------|--|------------------|
| 17 | | | Equipo de transportes | Revelación | Valor_Razonable | | 160,610,357.77 | | | 135,680,462.42 | | | | 24,929,895.35 |
| 565 | | | Tierras y terrenos;Edificios;Maquinaria y eq | Revelación | Valor_Razonable | | 3,767,817,559.45 | | | 571,828,329.86 | | | | 3,195,989,229.59 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| 582 | Totales | | | | | | 3,928,427,917.22 | 0.00 | 0.00 | 707,508,792.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,220,919,124.94 |

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------|--|
| 6 | 87. | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

| Resumen Montos | Activos Contingentes |
|--------------------------|-----------------------|
| Pretensión Inicial | €6.114.211,00 |
| Resolución provisional 1 | €12.514.150,83 |
| Resolución provisional 2 | €0,00 |
| Resolución en firme | €989.602,41 |
| GRAN TOTAL | €19.617.964,24 |

| Resumen Cantidad | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 7 |
| Resolución provisional 1 | 4 |
| Resolución provisional 2 | 0 |
| Resolución en firme | 3 |
| GRAN TOTAL | 14 |

| Resumen Montos | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|------------------------|
| Pretensión Inicial | €79.173.655,80 |
| Resolución provisional 1 | €341.000.000,00 |
| Resolución provisional 2 | €0,00 |
| Resolución en firme | €0,00 |
| GRAN TOTAL | €420.173.655,80 |

| Resumen Cantidad | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 14 |
| Resolución provisional 1 | 4 |
| Resolución provisional 2 | 2 |
| Resolución en firme | 0 |
| GRAN TOTAL | 20 |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Parte de este listado contempla procesos judiciales disciplinarios notariales, así como denuncias penales, en las cuales la parte denunciada pretende algún resarcimiento en contra de la DNN (lo que a criterio de la Unidad de fiscalización Notarial es impropio de estos asuntos, ya que esta no es la vía judicial apropiada, por lo que se ha estimado como bajo el riesgo de que pueda llegar a prosperar una condenatoria con pretensión civil en contra de la institución, derivado de este tipo de asuntos).

Con base en Oficio DNN-DE-OF-032-2022 del 23 de enero de 2023, se solicitó al Poder Judicial la remisión mensual o trimestral del estado de cuenta de los saldos a favor de la DNN “Estado de Cuenta Dinero Producto de Pago de Costas Personales y Procesales”, para lo que corresponde a este periodo se refleja un monto de ¢1.620.848,21, los cuales se utilizarían en caso de que se deba cubrir algún proceso judicial, pero las sumas permanecen en el Poder Judicial.

Existe una Cuenta por Cobrar Contingente con RACSA por los trámites llevados a cabo a entes como el Registro Nacional con el fin de validar los datos por medio de la plataforma Crear Empresa que cubre los años desde 2016 al 2021 conforme a los procesos de negociación realizados con RACSA, ésta emitió la certificación DGF-457-2022 en la que establece que tal como consta en sus registros contables el saldo de la cuenta por pagar a la DNN es por la suma de ¢58,550.80 mil por concepto de servicios de “verificación DNN”, una vez obtenido este documento formal el próximo mes se estará realizando el registro contable correspondiente por nuestra parte como cuenta por cobrar.

La Autoridad Judicial en la resolución N° 150-2023 de las 16:00 horas del 20 de febrero de 2023 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, declaró parcialmente con lugar la liquidación incoada por la Dirección Nacional de Notariado y El Estado, condenando al señor Luis Alexander Zeledón Chinchilla a pagar las sumas 5.000.000,00 CRC en favor de la Dirección Nacional de Notariado y 3.000.000,00 CRC en favor del Estado, otorgándosele al Ejecutado un plazo de 3 meses para su cumplimiento. Por lo anterior, se estará a la espera de que transcurra el plazo establecido y se cumpla la obligación, solicitando el correspondiente giro a favor de la DNN conforme al artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En eventual incumplimiento se procederá conforme derecho corresponde.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 54.00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-------------------------------|---------------------------------|--|
| 7 | 31. | | Parte relacionada | NICSP N° 20, Párrafo 4. | |
| 7 | 31 | 1 | Grado de consanguinidad | | DGCN |
| 7 | 31 | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. | |
| 7 | 31 | 3 | Familiares próximos | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5. | |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Conforme a lo solicitado por el marco normativo técnico con relación a partes relacionadas, a continuación, se muestra el detalle de los miembros del consejo superior notarial y el personal clave gerencial.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas | | Observaciones |
|---|-----------------------|---------------------|----|--|
| | | SI | NO | |
| Gudalupe Ortiz Mora | 08/05/2023 | | X | |
| Juan Carlos De Jesus Montero Villalobos | 22/05/2023 | | | No se cuenta con la información |
| Mauricio Soley Pérez | 22/05/2023 | | | No se cuenta con la información |
| Gaston Osvaldo Ulett Martinez | 18/05/2023 | | X | |
| Evelyn Priscila Aguilar Sandi | 22/05/2023 | | X | |
| Oscar Enrique Zuñiga Ulloa | 15/05/2023 | | | No se cuenta con la información |
| Karen Cristina Quesada Bermúdez | 16/05/2023 | | X | |
| Manuel Antonio Víquez Jimenez | 20/05/2022 | | | No se cuenta con la información/La declaración 2023, no fue presentada |
| Yolanda Víquez Alvarado | 18/05/2022 | | | No se cuenta con la información/La declaración 2023, no fue presentada |
| Roxana Rodriguez De La Peña | 19/05/2023 | | X | |
| Thony Francisco Umaña Diaz | 15/05/2023 | | X | |
| Roger Martin Ureña Vega | 22/05/2023 | | X | |
| Luis Mariano Jiménez Barrantes | 19/05/2023 | | X | |
| Ninfa Maria Jimenez Aguilar | 17/05/2023 | | X | |
| Carlos Andres Sanabria Vargas | 04/05/2023 | | X | |
| Jeffry Juarez Herrera | 15/05/2023 | | X | |
| Franco Alfaro Solano | 10/05/2023 | | X | |
| Luis Guillermo Chaverri Jimenez | 16/05/2023 | | X | |
| Enrique Jiménez Varela | 04/05/2023 | | X | |
| Fanny Montoya Jiménez | 18/05/2023 | | X | |
| Yamileth Castillo Jiménez | 11/05/2023 | | X | |
| Fabian Mora Hernández | 22/05/2023 | | X | |
| Karla Cubero Paniagua | 11/05/2023 | | X | |
| Luis Barrantes Aguilar | 22/05/2023 | | X | |

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;

(h) *financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y*

(i) *garantías y avales.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma a la Ley 7764 Código Notarial del 4 de enero del 2010, la institución pasó por un proceso de análisis formal, en el cual la Sala Constitucional determinó que la Dirección Nacional de Notariado deja de ser dependencia del Poder Judicial y pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como entidad adscrita de máxima desconcentración, esto en virtud de la naturaleza de la Institución.

Conforme al artículo 22 de la citada Ley, se creó el Consejo Superior Notarial, que es nombrado por el Consejo de Gobierno por un plazo de 5 años y que está conformado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los miembros del Consejo Superior Notarial sesionan cada quince días y no reciben pago de dietas ni ningún otro tipo de remuneración. Este Órgano Colegiado funciona por medio de un Reglamento Operativo.

Las funciones asignadas al Consejo Superior Notarial son:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario La Gaceta.
- Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Código Notarial.
- Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente Código, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.
- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.

- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 8422, “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, existen puestos que por el tipo de funciones que tienen asignadas deben presentar la Declaración sobre su situación patrimonial ante la Contraloría de la República.

Conforme a las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional las partes relacionadas incluyen:

“... a) entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los EEFF;

b) asociadas;

c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;

d) personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos;

y

e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa...”

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 20 registra una implementación del 54% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 48.00% |

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Conclusión: si bien es cierto la norma NICSP 21 sí le aplica a la Dirección Nacional de Notariado, no existen efectos por la pandemia COVID-19 que tengan un impacto en las cifras financieras y, por ende, no existe información alguna a revelar en los cuadros a completar por afectación de la Pandemia COVID-19. Se debe tener presente que la NICSP 21 no es exclusiva de la Pandemia y se aplica a la naturaleza de otras partidas de los Estados Financieros.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 21 registra una implementación del 48% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Timbres Colegio de Abogados | El devengo es mensual, reflejando en |
| | cuentas por cobrar los montos |
| | generados en el mes que se cobran |
| | |
| | |
| | |



Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Políticas Contables

La institución aplica las políticas contables emanadas de las políticas generales dictadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional inspiradas en las NICSP, conforme se refleja en la siguiente imagen:

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|--|---|----------|
| | | | Norma | Política |
| 4 | 7. | Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación | NICSP N° 23, Párrafos 31 a 36. NICSP N° 19, Párrafos 41 y 107. DGCN | |

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|---|----------------------------------|----------|
| | | | Norma | Política |
| 4 | 8. | Reconocimiento inicial de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación | NICSP N° 23, Párrafo 42. DGCN | |

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|---|--------------------------------|----------|
| | | | Norma | Política |
| 4 | 9. | Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación | NICSP N° 23, Párrafos 44 a 46. | |

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|-----|----------|--|---|
| | | | Norma | Política |
| 4 | 10. | | Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación | NICSP N° 23, Párrafos 48 y 49. |
| 4 | 10 | 1 | Obligaciones presentes | NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51. |
| 4 | 10 | 2 | Obligaciones por recaudación de impuestos y transferencias de activos | NICSP N° 23, Párrafo 52. DGCN |
| 4 | 10 | 3 | Ingresos anticipados y reconocimiento posterior | NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54. |

De esta normativa se resaltan los puntos relevantes que deben ser revelados:

Los ingresos sin contraprestación en la Dirección Nacional de Notariado son:

- **Timbre del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Se reconocen los ingresos por base de acumulación o devengo con base en el reporte de ingresos por timbres que le traslada el Colegio Profesional con corte al fin de cada mes a la Dirección Nacional de Notariado, generándose una cuenta por cobrar que se liquida dentro de los 15 días del mes siguiente conforme al depósito recibido en cuenta bancaria.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios

contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA | |
|----------------------------|---------------------|
| PERIODO | 2020 |
| OFICIO ENVIO A CGR | DNN-UA-OF-0063-2021 |
| INGRESOS | 2,134,378,046.22 |
| | |
| GASTOS | 2,049,661,384.27 |
| | |
| SUPERAVIT/DEFICIT | 4,690,023,305.98 |
| | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

A partir del periodo 2021 la institución no presenta liquidación presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la **Ley 9524** de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, de conformidad al:

...” **ARTÍCULO 1-** *Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central.*

Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República...”

Las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado por parte de la Dirección Nacional de Notariado están basadas en los diferentes instrumentos vigentes establecidos por el Ministerio de Hacienda referentes al clasificador por objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios, a las normas de ejecución presupuestaria y al presupuesto aprobado mediante la Ley 10.331 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 y sus modificaciones. Para el año 2023 el presupuesto ordinario aprobado es de ¢2.107.720.000, que conforme a la Ley 7764 Código Notarial, es una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz bajo el Programa 798.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la institución.

Los servicios que brinda la Institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo, readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura:](#)

| Resumen | Activos biológicos | Productos Agrícolas | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección |
|-------------|--------------------|---------------------|---|
| CANTIDAD | | | |
| MONTO TOTAL | ₪0,00 | ₪0,00 | ₪0,00 |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

| Resumen | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| CANTIDAD | | |
| Valor Libros | Ø0,00 | Ø0,00 |
| Valor Razonable | Ø0,00 | Ø0,00 |

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Revelar análisis de sensibilidad:

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios

y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

| ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
|---------------------|---------|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|-------|
| Cuenta | Detalle | Saldo de 1 a 30 días | Saldo de 31 a 90 días | Saldo de 91 a 180 días | Saldo de 181 a 365 días | Más de 365 días | Total |
| | | | | - | - | - | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Al cierre de este periodo 2023, de acuerdo con lo estipulado en las NICPS 28-29-30, no existe a la fecha posibilidad de materialidad ni riesgo materializado en el incumplimiento.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

| Resumen | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD | |

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 100.00% |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

| Resumen | Intangibles |
|--|----------------|
| CANTIDAD | 12 |
| Valor Inicio | 56.170.788,95 |
| Altas | 0,00 |
| Bajas | 0,00 |
| Amortización | -39.120.213,24 |
| Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por reversión de Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00 |
| Valor al Cierre | 17.050.575,71 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

La totalidad de los activos intangibles son adquiridos por medio de licenciamiento, no existen activos intangibles generados internamente en la institución.

Los activos intangibles que posee la institución tienen vidas finitas, se encuentran incluidos dentro del sistema SIBINET del Ministerio de Hacienda y el plazo de amortización ya está definido por parte de esta entidad, con una vida útil de 3 años bajo el método de línea recta, como se muestra en la siguiente tabla de movimientos del período:

El movimiento de propiedad, planta y equipo en el periodo 2023 se refleja como sigue:

| Cantidad | No. inscripción | Ubicación | Categoría Activo | Registro_EEFF// Revelación | Medición | Vida Útil | Vida Útil // Tasa de Amortización | Costo al Inicio | Altas | Bajas | Amortización | Deterioro | Ajustes por reversión de Deterioro | Ajustes por diferencias derivadas T.C. | Valor al Cierre |
|----------|-----------------|-----------|------------------------|-------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------|-----------------|-------|-------|---------------|-----------|---------------------------------------|---|-----------------|
| 12 | | | Programas Informáticos | Revelación | Costo | Finita | 3 | 56,170,788.95 | | | 39,120,213.24 | | | | 17,050,575.71 |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Totales | | | | | | | 56,170,788.95 | 0.00 | 0.00 | 39,120,213.24 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,050,575.71 |

El gasto generado por la amortización de los intangibles se encuentra registrado en la cuenta 5.1.4.1 “Consumo de bienes no concesionados” del Estado de Rendimiento Financiero. No has bajas o disposiciones de activos intangibles en el período. Tampoco existen incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas. No existen activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso. La medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo. En el caso de

la Dirección Nacional de Notariado no se pueden adquirir deudas para cubrir la operación, por ende, ningún activo intangible está comprometido como garantía de deudas. No existen en 2023 compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles. Todos los activos intangibles incluidos en los estados financieros cumplen con los criterios de reconocimiento y nos existen activos no registrados.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 31 registra una implementación del 100% a junio 2023, con un 100% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consistió en una ampliación de las revelaciones en los estados financieros.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Categoría | Arrendatario | Tipo | Propietario % Participación | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|--------------------------------|---------------|
| Tipos de acuerdos | | | | |
| Propiedad del activo | | | | |
| Inversión de capital | | | | |
| Riesgo de demanda | | | | |
| Duración habitual | | | | |
| Interés residual | | | | |
| NICSP correspondiente | | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 67.00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------------|---|
| 9 | 3. | Primeros estados financieros conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14 | NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2 |

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|---|---|
| 9 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|-----------------------|----------------------------------|---|
| 9 | 7. | Información a revelar | NICSP N° 33, Párrafo, 135,137 | |

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

transitorias.”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021, 2022 y 2023, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 33 registra una implementación del 67% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en la inclusión de revelación en notas.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de las notas en los estados financieros para el III trimestre.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 7 | 19. | Preparación de Estados Financieros | NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13. | |
| 7 | 19 | 1 Ajustes | | DGCN |

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|---|------------------------------------|---|
| 7 | 9. | | Condiciones previas para la consolidación | NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46. | DGCN MCC |
| 7 | 9 | 1 | Fecha de presentación | NICSP N° 35, Párrafo 46. | |

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|----------------------------|--|
| 7 | 11. | Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables | NICSP N° 35 Párrafo 40 | |
| 7 | 11 | 1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos | | Nota Técnica |
| 7 | 11 | 2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS | NICSP N° 35, Párrafo 40 | Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41. |

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Código Institución | Nombre institución | Consolida | |
|--------------------|--------------------|-----------|----|
| | | SI | NO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-----------------------------|--|
| 1 | 33. | Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos | NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4. | DGCN |

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Código Institución | Nombre institución | % Participación |
|----------------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total, instituciones | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|
| 1 39. | Formas de Acuerdos Conjuntos | NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11. | |

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|------------------------------------|---|
| 1 | 47. | Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos | NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39. | DGCN |

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | SI |
| Porcentaje Avance | 92.50% |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| | Montos Pago | Días sin disfrute | Cantidad |
|----------------------|-------------|-------------------|----------|
| Vacaciones | ₪129.741,08 | 4 | |
| Convención colectiva | ₪0,00 | | |
| Cesantía | ₪0,00 | | |
| Preaviso | ₪0,00 | | |

Para un mejor detalle sobre las vacaciones sin disfrute, en el siguiente cuadro se puede apreciar los días al cierre del periodo. Esta información como parte de los requerimientos solicitados por la Contabilidad Nacional como ente rector se actualiza cada trimestre.

| Vacaciones | |
|--|-------|
| Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales | 906 |
| Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos | 90 |
| Total, días de vacaciones sin disfrute otros | 133.5 |

La entidad brinda Servicios médicos

| | SI | NO |
|-------------------|----|----|
| Servicios Médicos | | X |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 57-58-59 de la NICSP 39.

Beneficios post-empleo — Planes de beneficios definidos

" La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Mas aun las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleos hayan prestado los servicios relacionado.

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

(a) determinar el déficit o superávit.

(b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo. (c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)

(d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

La institución no cuenta con Convención Colectiva Activa.

Se cuenta con una Asociación Solidarista de Empleados denominada ASODNN en que el patrono aporta el 6.33% y el funcionario un 5%.

En cuanto a las vacaciones se tiene en práctica el otorgamiento de vacaciones colectivas y proporcionales, así como la no acumulación de periodos vencidos, cuyo seguimiento lo realizan las unidades competentes para tales efectos.

La Institución no cuenta con Servicio médico, ante la ocurrencia de situaciones que afecten la salud de los funcionarios se acude ante la póliza de riesgos del trabajo o bien a los servicios de salud del Seguro Social.

Matriz de Autoevaluación

Respecto a la Matriz de Autoevaluación, la NICSP 39 registra una implementación del 93% a junio 2023, con un 0% de avance del plan de acción, cuyo objetivo consiste en diseñar política particular.

Actividades de cumplimiento

Se está trabajando en la actualización de procedimientos para establecer políticas particulares con una base de las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | NO |
| Porcentaje Avance | |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------|---|
| 11 | 1. | Combinaciones o adquirentes del Sector Público. | NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2 | |

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: “...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>No</i> |
|------------|-----------|

***Revelación nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizo con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

Para el año 2022 se tiene programada un nuevo levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>Si</i> |
|------------|-----------|

Revelación:

El plan de cuentas ha sido implementado y modificado conforme a las versiones que ha remitido la Contabilidad Nacional.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | No |
|------------|----|

Revelación:

Con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial. A nivel de Comisión de NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación de NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Para el II trimestre del 2023 la reclasificación realizada fue para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz DCN-0009-2021 "Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados", se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de ¢884,581 mil, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad.

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | No |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

La institución no ha realizado depuración de cuentas en el periodo actual, para el año 2022, se dio cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 atendido el tema con la presentación del Anexo N ° 1 Plan

de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-429-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado (diciembre)

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de SalDOS de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

- 2.1.1.02.01.06.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Aporte Obrero
- 2.1.1.02.02.02.0.11206 Ministerio de Hacienda, Dirección Tributaria
- 1.1.1.01.02.02.0.11206 Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional
- 2.1.1.02.01.04.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Aporte Patronal
- 2.1.1.02.01.05.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Aporte Patronal
- 5.4.1.02.03.06.0.14120 Caja Costarricense de Seguro Social, Cuotas Estatales

Se realizaron confirmación de saldos con los siguientes entes mediante los siguientes oficios:

- DNN-DAF-UGF-OF-0138-2023 dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional obteniendo respuesta por medio del oficio DGAN-DAF-UFC-0053-2023

- DNN-DAF-UGF-OF-0122-2023 dirigido al Colegio de Abogados obteniendo respuesta por medio de la Confirmación 055-2023
 - DNN-DAF-UGF-OF-0139-2023 dirigido a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional obteniendo respuesta por documento oficial con la firma digital respectiva como confirmación de saldos
 - DNN-DAF-UGF-OF-0123-2023 dirigido al Instituto Nacional de Seguros, obteniendo respuesta por medio de estado de cuenta
 - DNN-DAF-UGF-OF-0124-2023 dirigido a la Municipalidad Montes de, al momento de la emisión de los estados financieros no se obtuvo respuesta
 - DNN-DAF-UGF-OF-0125-2023 dirigido a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, al momento de la emisión de los estados financieros no se obtuvo respuesta
7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | No |
|------------|-----------|

Revelación:

Se cuenta con un sistema modular, en el cual el registro transaccional se debe realizar en módulos independientes utilizando cuentas transitorias para su ligamen con otros módulos. Se está a la espera de contar con los accesos del sistema SIGAF y de seguido valorar que necesidades particulares tiene la institución para justificar el contenido presupuestario para la compra de un sistema financiero integrado institucional.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | No |
|------------|-----------|

Revelación:

El sistema Financiero que se utiliza no es integral los registro se realizan según los Módulos disponibles sin embargo este facilita el reporte de balanza de comprobación.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|-----------|

Revelación:

Sí se aplica la conversión de cifras al final de mes, utilizando el tipo de cambio del BCCR, tipo cambio de compra para los Activos y el tipo de cambio de venta para los Pasivos, conforme a la Directriz N°006-2013 2013 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera".

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN

No

Revelación:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0.42% con respecto al activo total.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de una partida presupuestaria para tal fin.

El impacto del ajuste por el cambio de metodología para la valuación de inventarios y pasar de promedio ponderado a Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) se podría estar reflejando al cierre del periodo 2023 con el correspondiente cambio de política contable, toda vez que el rubro de inventario representa un 0.42% con respecto al activo total, y se está valorando la contratación con el Proveedor externo del sistema informático interno existente (BOS) a fin de actualizar el licenciamiento correspondiente que permita la implementación del cambio de metodología o bien con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN

Si

Revelación:

Se tienen identificadas las partidas de dudosa cobrabilidad y se estima conforme al monto establecido

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>Si</i> |
|------------|-----------|

Revelación:

Se utiliza el método de línea recta con base en los reportes que genera el sistema SIBINET.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>Si</i> |
|------------|-----------|

Revelación:

| Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros: | | |
|---|------------------|--|
| Principales Hallazgos: | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no) |
| AÑO 1 | 2021 | No |
| AÑO 2 | 2020 | No |
| AÑO 3 | 2019 | No |
| AÑO 4 | 2018 | Si (atendida conforme oficio DNN-DE-OF-119-2022) |
| AÑO 5 | 2017 | No |

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>Si</i> |
|------------|-----------|

Revelación:

Se ha cumplido con las regulaciones en este sentido, manteniéndose actualizados al cierre del periodo 2021.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

| | |
|------------|-----------|
| APLICACIÓN | <i>Si</i> |
|------------|-----------|

Revelación:

Efectivamente se encuentran actualizados al cierre del periodo 2022.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

La matriz de autoevaluación a junio 2023 presenta un promedio de aplicación, de un 82%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DE-OF-472-2022 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

17. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se incluye en este Estado de Notas un cuadro con el detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, en un apartado denominado Notas Complementarias.

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021

- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022
- DNN-DE-OF-201-2023 del 24 de abril de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0192-2023 del 30 de marzo de 2023 sobre los estados financieros al cuarto trimestre de 2022
- DNN-DE-OF-289-2023 del 20 de junio de 2023 en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0041-2023 del 09 de junio de 2023 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2023

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | Si |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

El proceso de implementación de las NICSP en la Dirección Nacional de Notariado he conllevado un proceso evolutivo, que ha implicado el ajuste al sistema financiero interno, la capacitación del personal del área Financiero-Contable, la adaptación de la normativa jurídica y técnica, la conformación de una Comisión de NICSP y la mejora continua de la información financiera incluida en los estados financieros y sus notas.

En este proceso evolutivo se han logrado importantes cumplimientos y avances, y principalmente la institución tiene programado la conclusión de la implementación de la NICSP dentro de los plazos establecidos, avocándose a cumplir las brechas y transitorios, cuyas acciones están dirigidas a la actualización de procedimientos contables, atención de recomendaciones de la CGR, ampliación de revelaciones en notas y el involucramiento de todas las áreas de la institución al proceso de implementación de las NICSP.

La Dirección Nacional de Notariado desde su creación en el año 2020 ha aplicado la base de acumulación o devengo, de ahí que no existen impactos con respecto a la base presupuestaria. Los impactos en el proceso de adopción y aplicación de las NICSP han generado cambios cualitativos principalmente a nivel de clasificación y revelación de notas, no así a nivel cuantitativo ya que la forma

de registro que se ha venido utilizando no afecta las bases de medición solicitadas por las NICSP. El avance que se tiene del 82% en el proceso de implementación ya tiene cubierta la depuración de cuentas y el 18% restante está enfocado en políticas y revelaciones principalmente.

El control de seguimiento de brechas y tareas pendientes se controla en el informe de brechas ya establecido en el Excel correspondiente.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|---|------------|-----|-------------------|-------------------|--|-------------------|---|-------------|---------------|
| Carta de Gerencia CG 1-2021 | 16/12/2022 | | | x | 1 Debilidad de control interno detectada en la verificación de la muestra de inventario Físico de bienes no concesionados 2 Funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar | Financiera | En 2023 se hará una toma física para subsanar el tema | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG-TI-1-2021 | 13/12/2022 | | | x | 1 Debilidad en el marco de gobierno y gestión de TI 2 Debilidad en la gestión de la seguridad de la información 3 Ausencia de procedimiento para la gestión de activos 4 Ausencia de procedimiento formal para la gestión de roles y perfiles 5 Ausencia de metodología para la administración de proyectos de tecnologías de información 6 Ausencia de procedimiento para la gestión de cambios de TI 7 Ausencia de procedimiento para la gestión de solicitudes, incidentes y problemas de TI 8 Ausencia de metodología para la evaluación del control interno de TI 9 Ausencia de procedimiento para la gestión de la continuidad, capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica 10 Ausencia de catálogo de servicios por parte de TI en la institución 11 Ausencia de un correcto seguimiento y comunicación durante la gestión de riesgos 12 Ausencia de acuerdos de nivel de servicio para los servicios brindados a la institución 13 Debilidad en la seguridad física del cuarto de comunicaciones de la institución | Tecnológica | En 2023 la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación harán el seguimiento para subsanar los hallazgos citados en el informe | -- | -- |
| DFOE-FIP-0354-(16204)-2022 DFOE-FIP-SGP-00001-2022 | 07/10/2022 | x | | | Informe consolidado, que muestra resultados generales de 58 instituciones participantes. En términos generales, los resultados reflejan la necesidad urgente de las instituciones públicas de retomar el camino iniciado años atrás hacia la implementación del marco normativo contable, fortaleciendo el proceso y estableciendo acciones concretas, oportunas y eficientes. Conforme al informa la institución se encuentra en un estado inicial | Financiera | Las recomendaciones se están incorporando en el Plan de Implementación de NICSP en 2023 | -- | -- |
| Auditoría Externa de Estados Financieros 2020 | 04/10/2021 | | | x | Opinión Limpia | Financiera | -- | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2020 | 04/10/2021 | | | x | Activos que cuentan con dos tipos de placas | Financiera | En 2023 se hará una toma física para subsanar el tema | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2019 | 19/10/2020 | | | x | Diferencia del auxiliar de activos fijos con respecto al balance | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2019 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|--------------------------------|------------|-----|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|---|---|
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | Diferencia en cálculo de depreciación mensual del Edificio | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | La administración no preparó estados financieros al cierre de 2018 | Financiera | Corregido en 2022 | Se recibió Oficio DCN-UCC-0257-2019 del 26 de marzo del 2019 de la Contabilidad Nacional y se respondió con Oficio DNN-DE-292-2019 del 1 de abril de 2019 | Mediante oficio DNN-DE-OF-324-2022 los EFFF con corte al 31 de diciembre de 2018 fueron remitidos a la DGCN |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Activos fijos sin placa | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Activos fijos plaqueados que no aparecen en los auxiliares | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Inconsistencias entre los activos plaqueados y la información en el auxiliar | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | No se realizan auditorías con frecuencia anual | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016 el módulo de Cuentas por Pagar no ha sido conciliado con el de contabilidad. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016 no se tiene evidencia de que exista una política institucional que la Administración realice por lo menos una vez al año una toma física de sus activos, muebles y equipo. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016, el registro contable de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica por concepto del ingreso de timbres es documentado mediante un correo electrónico. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016, la Administración no cuenta con cédulas de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre no existe una política institucional sobre la revisión y actualización de los precios que cobra la DNN por los bienes y servicios que vende. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Desde el 25 de febrero de 2014, la DNN no actualiza los siguientes libros legales: Diario, Mayor, Bancos, Inventarios y Balances (NCISP 4.4.4) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | El Consejo Superior Notarial debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | El contador de la DNN tiene acceso general a los módulos de control bancario, cuentas por pagar, inventarios, compras, planillas y presupuesto. | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Existe una diferencia de aproximadamente 105.000.000 entre los registros contables de las remuneraciones y los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro y Social. | Financiera | Resuelto | | |

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|--------------------------------|------------|-----|-------------------|-------------------|---|-------------------|----------------|-------------|---------------|
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La cuenta bancaria en dólares no se está valuando al tipo de cambio de compra conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. No se obtuvo evidencia de que se realicen conciliaciones periódicas entre registros contables y estados de cuenta de los fondos de inversión. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de un manual de organización y funciones (NCISP 2.5 Estructura Organizativa) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de una herramienta automatizada para el control de las vacaciones, los puntos de carrera profesional y las anualidades (NCISP 5.9) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP2.5.1 Delegación de funciones) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión Institucional) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y roles de los participantes. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos y de políticas contables específicas para la emisión oportuna de los estados financieros. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con una Contraloría de Servicios, ni ha emitido regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias (NCISO 5.7.1 Canales y Medios de Comunicación) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad (NCISP2.4 Idoneidad del personal) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha aplicado el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha contemplado el clima organizacional como un factor para el fortalecimiento de la ética institucional (NCISP 2.3.2) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha medido la satisfacción del usuario con relación a los servicios prestados por la Unidad de Informática a los colaboradores y a la ciudadanía. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3) | Financiera | Corregido | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3) | Financiera | En Proceso | | |

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|--------------------------------|------------|-----|-------------------|-------------------|---|-------------------|----------------|-------------|---------------|
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha verificado la veracidad de las respuestas afirmativas que consignaron sus funcionarios en las autoevaluaciones anuales del sistema de Control Interno. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCIS2.4) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no publica en su página de internet los informes de la Unidad de Auditoría Interna, los estados financieros, así como el presupuesto anual y su respectiva ejecución. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre el auxiliar de control bancario y los registros contables. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre los módulos de Control Bancario, Cuentas por Pagar y Contabilidad (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional) | Financiera | Corregido | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el proceso de autoevaluación anual del sistema de control interno institucional (NCISP1.6) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Los estados financieros e informes presupuestarios de la DNN no han sido auditados por una firma de auditores independientes desde el año 2011 (NCISP 6.5) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | No se suministraron los asientos contables que respaldan el registro de los depósitos para el periodo 2011-2016. No existe un expediente con las conciliaciones bancarias de la cuenta no. 41200 con el BCR. No se nos suministró un control sobre las formas en blanco de cheques. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Se debe fortalecer la implementación y funcionamiento del SEVRI para garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación del POU y del presupuesto institucional. | Financiera | Resuelto | | |

Notas:

1. La Institución ha realizado Auditoría Externa de Estados Financieros para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020y 2021, y no se han citado hallazgos en relación al proceso de implementación de NICSP.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|----------|-----------------------------|---|
| 6 | 54. | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. | |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03 | 13,052.04 | 1,005,223.15 | -98.70% |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.02.2. | Cuentas corrientes en el sector público interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| Banco de Costa Rica | 9,394.39 | 51,767.65 | -81.85% |
| Banco de Costa Rica | 66.71 | 66.71 | 0.00% |
| Banco de Costa Rica | 3,144.74 | 2,786.24 | 12.87% |

Detalle de Caja Única

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|-------------|
| 1.1.1.01.02.02.3. | Caja Única |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| Caja Única, Cta. Presupuesto | 0.00 | 950,156.34 | -98.67% |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 0.30% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ992,171.11 mil que corresponde a una disminución del -98.70% de recursos disponibles.

Este comportamiento se genera por las variaciones en los movimientos de entradas y salidas en cada una de las cuentas corrientes que posee la Dirección Nacional de Notariado, que se detalla a continuación:

Cuentas Corrientes con el Banco de Costa Rica (BCR).

La cuenta 281856-6 del Banco de Costa Rica en colones es donde se aplican las principales entradas y salidas del efectivo, por su naturaleza es una cuenta recaudadora de la mayoría de los ingresos, ya que, a través de esta, como bien se indica anteriormente, se recaudan los principales ingresos la Dirección Nacional de Notariado tales como: ingresos por venta de servicios, así como el 50% que trasladen del timbre del Colegio de Abogados por los actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, así como los traslados de fondos a caja única. La disminución que se muestra en esta cuenta para el periodo 2023-2022, obedece principalmente a los traslados a la Caja Única en colones en acatamiento a las Circulares CIR-TN-001-2021 “**Reglas de Negocio para uso de Tesoro Digital**” y CIR-TN-002-2021 “**Reglas de Negocio Programación Financiera**”, para cumplir con las transferencias de los recursos provenientes de la recaudación por medio del sistema bancario nacional.

La cuenta 303708-8 del Banco de Costa Rica en dólares es utilizada para recibir los depósitos que realiza Formularios Standart por el uso del espacio establecido para atención al público.

Cuentas de Caja Única (Ministerio de Hacienda).

La cuenta 7391563700008337 (Cuenta Presupuestaria) de la Tesorería Nacional, es la cuenta presupuestaria en colones, que se utiliza para realizar la operativa de la gestión de pagos por parte de la institución a partir de enero 2021, y donde se trasladarán los dineros recaudados en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional, siguiendo los “**Lineamientos Técnicos y operativo para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento**” mediante la circular CIR-TN-038-2021”.

Esta cuenta es utilizada por la Tesorería Institucional para toda la gestión de pagos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 “**Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros**” y DCN-0009-2021 “**Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados**”, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢884,581 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al “... **Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera

| NIVEL | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------------------------|---|
| 3 | 1.1.3. | Cuentas a cobrar a c/p |
| 4 | 1.1.3.13. | Cuenta por cobrar Cajas Únicas |
| 5 | 1.1.3.13.01. | Cuenta por cobrar Cajas Únicas |
| 6 | 1.1.3.13.01.01. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |
| 7 | 1.1.3.13.01.01.0. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |
| 8 | 1.1.3.13.01.01.0.11206. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Para el periodo 2023 se emiten los “Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento” mediante la Circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre del 2022. En esta circular indica lo siguiente sobre la cuenta presupuestaria: “... Con la finalidad de realizar la operativa de la gestión de pagos por parte del OD, se habilitó una cuenta presupuestaria en colones; excepcionalmente, con la previa justificación, se podrán realizar apertura de cuentas adicionales. Esta cuenta tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria y la disposición de estos recursos será conforme lo que se indique en adelante en esta Circular, con respecto a la programación y calendarización de los pagos...”

Es importante mencionar que se mantiene un fondo de Caja Chica por la suma de ¢446,20 mil sin variaciones.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5**Cuentas a Cobrar Corto Plazo**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05 | 1,109,701.18 | 133,188.96 | 733.18% |

Detalle de la cuenta:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|-----------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 1.1.3.04.01.99 | Otras ventas de servicios a cobrar c/p (Colegio de Abogados) | 226,755.89 | 135,169.23 | 67.76 |
| 1.1.3.04.02.99 | Otros derechos administrativos a cobrar c/p | 171,97 | 171,97 | 0,00 |
| 1.1.3.09.01.02 | Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p | 438.58 | 94.60 | 363.62 |
| 1.1.3.13.01.01 | Cuenta por Cobrar Cuenta Presupuestaria | 884,581.58 | 0.00 | 100.00 |
| 1.1.3.99.99.99 | Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables) | -2.246,84 | -2.246,84 | 0,00 |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 25.31% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢976,512.23 mil que corresponde a un aumento del 733.18% de recursos disponibles.

El aumento corresponde principalmente a:

La cuenta por cobrar principal que se refleja al final de cada periodo corresponde al 50% del timbre del Colegio de Abogados que se reconoce en forma mensual por base de acumulación o devengo y la misma se recupera dentro de los 15 días del mes siguiente, sufre un incremento de ¢33,379 mil con respecto al periodo anterior.

Para el corte al 30 de junio del 2023 la cuenta por cobrar es superior al monto que estaba registrado el año anterior, generando una variación de ¢91,930.65 mil, el incremento se debe al registro realizado según certificación DGF-457-2022 emitida por RACSA el 20 de setiembre de 2022, por el monto de ¢58.550,8 mil correspondientes al saldo de cuentas por pagar que RACSA mantiene con la DNN por concepto de servicios de “verificación DNN”, la certificación se emite en atención a la solicitud según oficio referencia DPVP-370-2022 de 30 de junio de 2022 y DNN-DE-400-2022 de 29 de julio de 2022. El origen de los recursos provienen de un convenio suscrito entre la DNN con RACSA, el cual consistía en qué; el cobro de consultas a la base de datos RNP Fácil que tiene el Registro Nacional, por lo que RACSA debía reconocerle a la DNN un monto de ¢700,00 por consulta, y no es hasta el mes de setiembre después de las gestiones de cobro realizados por la DNN ante RACSA que dicha institución certifica los montos adeudados acumulados desde el 2016 hasta el 2021, por considerarse estos recursos como ingresos propios y por desconocimientos del rubro en los años anteriores, el tratamiento técnico que se le debe dar a los mismos, además de que son periodos ya cerrados contablemente, es como un ingreso contra cuenta por cobrar a favor de RACSA.

Adicionalmente con la reclasificación contable de la cuenta presupuestaria a cuenta por cobrar es que se incrementa mayormente el saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo, para dar cumplimiento a lo establecido en las Directrices DCN-0008-2021 **“Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros”** y DCN-0009-2021 **“Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados”**, se realizó el asiento contable para reclasificar el saldo que se mantenía contablemente en la cuenta presupuestaria de caja única por un monto de **¢884,581 mil**, para ser tratada como cuenta por cobrar, de conformidad al **“... Artículo 3. – Las instituciones a las que la Tesorería Nacional habilitó de oficio una Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera; deben registrarla como cuentas por cobrar a corto plazo y llevarse a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables a utilizar para tales propósitos son las siguientes:**

Cuenta por cobrar Presupuestaria

Cuenta Presupuestaria fue creada para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de hacer la operativa de la gestión de pagos de servicios públicos, impuestos, depósitos judiciales o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking y se registrara contablemente como una cuenta por cobrar a corto plazo en activo corriente del Estado de Situación Financiera

| NIVEL | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------------------------|---|
| 3 | 1.1.3. | Cuentas a cobrar a c/p |
| 4 | 1.1.3.13. | Cuenta por cobrar Cajas Únicas |
| 5 | 1.1.3.13.01. | Cuenta por cobrar Cajas Únicas |
| 6 | 1.1.3.13.01.01. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |
| 7 | 1.1.3.13.01.01.0. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |
| 8 | 1.1.3.13.01.01.0.11206. | Cuenta por cobrar Cuenta Presupuestaria |

La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente. (Queda sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

En cumplimiento al principio de anualidad y conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 32988 del 31 de enero de 2006, los saldos de recursos por presupuestar y de cuentas presupuestarias vencen el 31 de diciembre de cada año...”

Las cuentas por cobrar a exfuncionarios de las cuales se mantiene una estimación por incobrabilidad de los cuales se están realizando los esfuerzos para su recuperación, para aquellos casos en que no exista posibilidad para recuperar se estará solicitando la autorización correspondiente para su eliminación.

NOTA N° 6

Inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.4. | Inventarios | 06 | 16,366.53 | 14,017.90 | 16.75% |

Detalle de la cuenta:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|-----------------|---|----------------|------------------|--------------|
| 1.1.4.01.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 7,517.94 | 7,852.50 | -4.26 |
| 1.1.4.01.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 2,880.70 | 2,496.26 | 15.40 |
| 1.1.4.01.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario | 90.10 | 98,60 | -8.62 |
| 1.1.4.01.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 5,279.21 | 3,363.41 | 56.96 |
| 1.1.4.01.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 520.65 | 165.99 | 213.66 |
| 1.1.4.01.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 77.94 | 41.14 | 89.46 |

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo, el rubro de inventario representa un 0.37% con respecto al activo total.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario Perpetuo o constante realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el método de valuación de inventarios Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) según lo establece la **Directriz DCN-004-2016 y DGABCA-0009-2016** del Ministerio de Hacienda emitido el 18 de octubre del 2016, por cuanto el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no dispone de una partida presupuestaria para tal fin.

El impacto del ajuste por el cambio de metodología para la valuación de inventarios y pasar de promedio ponderado a Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) se podría estar reflejando al cierre del periodo 2023 con el correspondiente cambio de política contable, toda vez que el rubro de inventario representa un 0.37% con respecto al activo total, y se está valorando la contratación con el Proveedor externo del sistema informático interno existente (BOS) a fin de actualizar el licenciamiento correspondiente que permita la implementación del cambio de metodología o bien con la implementación del sistema de Hacienda Digital se otorgue a la Institución los accesos necesarios para el sistema financiero contable, que permita el cambio de metodología.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0.37% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2.348.63 mil que corresponde a un aumento del 16.75% de recursos disponibles.

En comparación con el periodo del año anterior las adquisiciones de inventario han sufrido una disminución lo cual corresponden a la operación normal de la Institución, además de la implementación del teletrabajo esta medida ha tenido que ver con la disminución, así como la digitalización del archivo de documentos.

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representa el 46%, le sigue en orden Productos de papel, cartón e impresos con un 32% y Útiles y materiales de oficina y cómputo con un 18%.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central”, es que se espera que con la implementación del programa Hacienda Digital el mismo proporcione un módulo que permita llevar el control del inventario con el método de valoración de inventario PEPS y por ese motivo la Institución de momento no considera apropiado realizar un cambio en el actual sistema financiero BOS en vista que ello conlleva a una inversión de recursos económicos importantes.

NOTA N° 7**Otros activos a corto plazo**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07 | 6,734.88 | 6,062.57 | 11.09% |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.15% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢672.31 mil que corresponde a un aumento del 11.09% de recursos disponibles, producto de que en este periodo todas las pólizas vigentes con el INS, han sido debidamente pagadas y registradas.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---------------------------------|
| 1.1.9.01. | Gastos a devengar a corto plazo |

| Cuenta | Detalle | Monto |
|---|-------------------------------------|-------|
| 1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p | Ver cuadro más abajo con el detalle | |
| 1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p | | |
| 1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p | | |
| 1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p | | |

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a corto plazo, representa el 0.15% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢672.31 mil que corresponde a un aumento del 11.09% de recursos disponibles.

A continuación, se detallan pólizas vigentes, montos en miles de colones:

| Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P | Fecha Pago | Monto prima pagada | Monto Amortizado | Saldo Final 30-06-23 |
|--|------------|--------------------|------------------|----------------------|
| Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-22 Automoviles | 26/01/2023 | 3,372,383.00 | 3,372,383.00 | 0.00 |
| Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-23 Automoviles | 22/06/2023 | 3,282,865.00 | 63,133.00 | 3,219,732.00 |
| Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-03 | 18/09/2022 | 459,860.00 | 364,055.83 | 95,804.17 |
| Incendio Multirisgo 01-01-MRM-112-01 | 25/10/2022 | 6,025,201.00 | 4,769,950.79 | 1,255,250.21 |
| INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (poliza 289295-00) | 26/04/2023 | 3,141,490.00 | 1,570,745.00 | 1,570,745.00 |
| Equipo Electronico | 23/02/2023 | 837,664.00 | 244,318.67 | 593,345.33 |
| Total | | | | 6,734,876.71 |

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09 | 287.50 | 287.50 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.01% del total de Activo, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa.

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo corresponden a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

A continuación, se detalla el depósito en garantía erogadas en su momento:

| Nombre | Fecha | Documento | Detalle | Monto |
|-----------------------|------------|-------------|---|-------------------|
| Correos de Costa Rica | 31/08/2011 | CK.13072774 | Deposito en garantía por apertura de servicio EMS | 200,000.00 |
| ICE | 09/06/2016 | 15042015 C | Deposito en garantía | 12,500.00 |
| ICE | 22/07/2016 | 390830000C | Deposito en garantía por teléfonos Celulares | 75,000.00 |
| Total | | | | 287,500.00 |

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10 | 3,237,969.70 | 3,380,061.46 | -4.20% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 73.86% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢142,091.75 mil que corresponde a una disminución del 4.20% de recursos disponibles, el comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la institución, es decir se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes y adquisición de bienes.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

| Detalle | 30 de junio de 2023 | | 30 de junio de 2022 | | Variación | | |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------|-----------------|-------------|
| | Cantidad | Saldo (en miles de colones) | Cantidad | Saldo (en miles de colones) | Cantidad | Monto | % |
| Bienes Duraderos | 582 | 3,928,428 | 576 | 3,908,901 | 6 | 19,527 | 0.5% |
| Depreciación | | -707,509 | | -564,063 | | -143,445 | 25% |
| Valor Libros Bienes Duraderos | | 3,220,919 | | 3,344,838 | | -123,919 | -4% |
| Licencias - Costo | 12 | 56,171 | 12 | 56,171 | 0 | 0 | 0% |
| Amortización | | -39,120 | | -20,947 | | -18,173 | 87% |
| Valor en Libros Licencias | | 17,051 | | 35,224 | | -18,173 | -52% |
| Valor en Libros Total | 594 | 3,237,970 | 588 | 3,380,061 | 6 | -142,092 | -4% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10 | 3,220,919.12 | 3,344,837.12 | -3.70% |

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| Activo | Placa / Identificación | Convenio | Plazo | Valor En Libros | Nombre Beneficiario |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 73.47% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢123,918.59 mil que corresponde a una disminución del -3.70% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de junio del 2023, son de un total de 582 bienes muebles e inmuebles, y para el corte del 30 de junio del 2022 contaba con un total de 576 de bienes muebles e inmuebles.

El valor de adquisición del total de los bienes muebles e inmuebles al 30 de junio del 2023 es de ¢3,928,428 mil, la depreciación acumulada del total de los bienes muebles e inmuebles es de ¢707,509 mil, y el valor en libros de los bienes muebles e inmuebles es de ¢3,220,919 mil.

El aumento en la cuenta de bienes muebles e inmuebles corresponde a la adquisición de bienes entre ambos periodos comparados los cuales se detallan a continuación:

| Placa DNN | Descripción | Fecha Adquisición | Valor Adquisición |
|-----------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| 637001340 | CAMARA DE VIDEO | 15/11/2022 | 1,079,691.78 |
| 637001338 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL | 10/11/2022 | 692,824.47 |
| 637001339 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL | 10/11/2022 | 692,824.47 |
| 637001343 | ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE | 20/12/2022 | 936,338.34 |
| 637001342 | ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE | 20/12/2022 | 7,490,706.72 |
| 637001341 | ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE | 20/12/2022 | 8,634,377.12 |
| | TOTAL | | 19,526,762.90 |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10 | - | - | 0,00% |

Base Contable

Marque con 1, si cumple

| | |
|--|--|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | |
| Propiedades cuentan con planos inscritos | |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente. | |

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10 | 17,050.58 | 35,223.74 | -51.59% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0.39% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢18,173.19 mil que corresponde a una disminución del -51.59% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de junio del 2023, son de un total de 12 de bienes intangibles (licencias informáticas), y para el corte del 30 de junio del 2022 contaba con un total de 12 de bienes intangibles.

El valor de adquisición del total de los bienes intangibles (licencias informáticas) al 30 de junio del 2023 es de ¢56,171 mil, la amortización acumulada del total de los bienes intangibles es de ¢39,120 mil, y el valor en libros de los bienes intangibles es de ¢17,051 mil.

El comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la misma producto del gasto por amortización de licencia informáticas.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Placa | Detalle | 2023 |
|------------------------|------------------------|-------------------|
| 0637001331 | LICENCIA ARGOS | 23,000,000 |
| 0637001332 | ADOBE ACROBAT | 2,666,618 |
| 0637001333 | LICENCIAS CALS | 1,237,276 |
| 0637001334 | LICENCIAS GLOBALEX WEB | 145,083 |
| 0637001037 | LICENCIA TECAPRO | 782,000 |
| 0637001132 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 |
| 0637001133 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 |
| 0637001134 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 |
| 0637001135 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 |
| 0637001288 | WINDOWS SERVER 2019 DA | 9,199,518 |
| 0637001289 | WINDOWS SERVER 2019 DA | 9,199,518 |
| 0637001290 | MICROSOFT SQL SERVER | 9,357,228 |
| Total Licencias | | 56,170,789 |
| Total Cantidad | | 12 |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.99. | Bienes no concesionados en proceso de producción | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales - Método de participación | 12 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9. | Otros activos a largo plazo | 13 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14 | 157,201.65 | 179,254.45 | -12.30% |

Detalle de la cuenta:

| CUENTA | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 2.1.1.01.01.01 | Deudas comerciales por adquisición de materiales y Suministros | 36,668.25 | 53,993.97 | -32.09 |
| 2.1.1.01.04.02 | Deudas comerciales por servicios básicos c/p | 1,173.05 | - | 100.00 |
| 2.1.1.01.04.05 | Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte | 0.09 | 7.15 | -88.68 |
| 2.1.1.01.04.07 | Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/ | - | 838.94 | -100.00 |
| 2.1.1.01.04.99 | Deudas comerciales por otros servicios c/p | 30.00 | 265.00 | -88.68 |
| 2.1.1.02.01.01.6 | Salario escolar a pagar c/p | 35,398.16 | 35,566.67 | -0.47 |
| 2.1.1.02.01.03.3 | Decimotercer mes a pagar c/p | 53,953.44 | 53,145.78 | 1.52 |
| 2.1.1.02.01.04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguro | 7,821.74 | 8,490.11 | -7.87 |
| 2.1.1.02.01.05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones | 6,897.04 | 7,047.39 | -2.13 |
| 2.1.1.02.01.06 | Retenciones al personal a pagar c/p | 7,418.49 | 7,603.73 | -2.44 |
| 2.1.1.02.01.09 | Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad | 1,154.14 | 1,199.77 | -3.80 |
| 2.1.1.02.02.02 | Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p | 2,716.75 | 3,091.33 | -12.12 |
| 2.1.1.99.99.02 | Deudas varias con el sector público interno c/p | 3,970.50 | 8,004.61 | -50.40 |

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 29.02% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢22,052.80 mil que corresponde a una disminución del -12.30% de recursos disponibles.

Las deudas a corto plazo, corresponde a compromisos devengados no pagados a proveedores que, al 30 de junio de 2023, conforme a las disposiciones emanadas por la Tesorería Nacional, cuyos pagos están sujetos a un calendario, así como que las facturas deben cumplir con el plazo de maduración para ser pagadas se mantiene un saldo considerable pendiente de pagar. Esta cuenta también tiene que ver con las provisiones del salario escolar, así como el decimotercer mes, el pago a realizar por las contribuciones al Seguro Social y Cuotas estatales, producto de los efectos de la planilla institucional y finalmente hay una afectación por las retenciones del 2% a proveedores y renta en salario.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15**Endeudamiento público a corto plazo**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16**Fondos de terceros y en garantía**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16 | 342,945.55 | 589,362.00 | -41.81% |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 63.30% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ246,420.22 mil que corresponde a una disminución del -41.81% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3.02. | Recaudación por cuenta de terceros | 16 | 337,605.03 | 584,025.25 | -42.19% |

Revelación:

La cuenta Recaudación por cuenta de terceros, representa el 62.31% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ246,420.22 mil que corresponde a una disminución del -42.19%.

Esta cuenta corresponde al registro de los traslados de fondos mensuales que se realizan a la Tesorería Nacional producto de lo recaudado durante el mes anterior por la operativa normal de la Institución (Timbres del Colegio de Abogados y cobro de servicios) y la liberación de cuota presupuestaria trimestralmente.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16 | 5,340.53 | 5,336.76 | 0,07% |

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0.99% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢3.77 mil que corresponde a un aumento del 0.07% de recursos disponibles.

Esta cuenta corresponde a las garantías de cumplimiento y participación de los procesos de contratación de bienes y servicios, mensualmente se le da seguimiento para que en caso de vencimiento la garantía se proceda con el trámite respectivo para su devolución.

En el siguiente cuadro se detalla cada garantía vigente:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | TIPO DE GARANTIA | CREDITOS En miles de colones |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| CALUASA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 500.00 |
| SERMULES | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 2,066.40 |
| DATA PRINTING SOLUTIONS | DEPOSITO EN GARANTÍA | 100.00 |
| TECAPRO DE COSTA RICA | DEPOSITOS EN GARANTIA | 496.60 |
| RACSA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 450.00 |
| DICOGRAF PRE PRENSA S.A. | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 500.00 |
| LIDIA YARIELA SOTO CUBERO | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 1,113.83 |
| CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 100.00 |
| DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 9.92 |
| SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A. | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 4 |
| TOTAL | | 5,341 |

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17 | 41,631.14 | 0.00 | 100,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17 | 41,631.14 | 0.00 | 100,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta está compuesta por la provisión de vacaciones sin disfrutar de los funcionarios de la institución.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 7.68% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 41,631.14 mil que corresponde a un aumento del 100.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro realizado como provisión de vacaciones conforme al informe de Auditores Externos, la información fue suministrada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0078-2023 del 14 de abril de 2023, actualizado el dato según oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0133-2023 del 03 de julio de 2023, acompañado del detalle adjunto:

| Total días disponibles | Salario Total | Salario Diario | Total Salario Vacaciones |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 22 | ₺ 478,346.00 | ₺ 15,944.87 | ₺ 350,787.07 |
| 25.5 | ₺ 1,020,001.50 | ₺ 34,000.05 | ₺ 867,001.28 |
| 6 | ₺ 1,252,910.50 | ₺ 41,763.68 | ₺ 250,582.10 |
| 20 | ₺ 1,346,946.50 | ₺ 44,898.22 | ₺ 897,964.33 |
| 18.5 | ₺ 1,338,615.50 | ₺ 44,620.52 | ₺ 825,479.56 |
| 5 | ₺ 919,425.00 | ₺ 30,647.50 | ₺ 153,237.50 |
| 17.5 | ₺ 1,635,437.50 | ₺ 54,514.58 | ₺ 954,005.21 |
| 23 | ₺ 1,372,650.50 | ₺ 45,755.02 | ₺ 1,052,365.38 |
| 28 | ₺ 2,852,623.58 | ₺ 95,087.45 | ₺ 2,662,448.67 |
| 14.5 | ₺ 1,606,868.00 | ₺ 53,562.27 | ₺ 776,652.87 |
| 24 | ₺ 402,688.00 | ₺ 13,422.93 | ₺ 322,150.40 |
| 12.5 | ₺ 355,314.00 | ₺ 11,843.80 | ₺ 148,047.50 |
| 35 | ₺ 1,172,254.00 | ₺ 39,075.13 | ₺ 1,367,629.67 |
| 41.5 | ₺ 1,532,525.50 | ₺ 51,084.18 | ₺ 2,119,993.61 |
| 5 | ₺ 1,293,760.50 | ₺ 43,125.35 | ₺ 215,626.75 |
| 37 | ₺ 1,874,476.50 | ₺ 62,482.55 | ₺ 2,311,854.35 |
| 26 | ₺ 1,283,040.50 | ₺ 42,768.02 | ₺ 1,111,968.43 |
| 23 | ₺ 1,615,802.00 | ₺ 53,860.07 | ₺ 1,238,781.53 |
| 25 | ₺ 1,272,509.50 | ₺ 42,416.98 | ₺ 1,060,424.58 |
| 15 | ₺ 1,283,588.50 | ₺ 42,786.28 | ₺ 641,794.25 |
| 6 | ₺ 1,543,913.50 | ₺ 51,463.78 | ₺ 308,782.70 |
| 2.5 | ₺ 443,000.00 | ₺ 14,766.67 | ₺ 36,916.67 |
| 34 | ₺ 1,296,940.50 | ₺ 43,231.35 | ₺ 1,469,865.90 |
| 14.5 | ₺ 579,812.00 | ₺ 19,327.07 | ₺ 280,242.47 |
| 7 | ₺ 530,486.00 | ₺ 17,682.87 | ₺ 123,780.07 |
| 26 | ₺ 1,403,969.50 | ₺ 46,798.98 | ₺ 1,216,773.57 |
| 32 | ₺ 1,327,536.50 | ₺ 44,251.22 | ₺ 1,416,038.93 |
| 11 | ₺ 464,718.00 | ₺ 15,490.60 | ₺ 170,396.60 |
| 17.5 | ₺ 1,806,493.50 | ₺ 60,216.45 | ₺ 1,053,787.88 |
| 26 | ₺ 1,430,906.50 | ₺ 47,696.88 | ₺ 1,240,118.97 |
| 15.5 | ₺ 1,288,202.50 | ₺ 42,940.08 | ₺ 665,571.29 |
| 2 | ₺ 950,821.00 | ₺ 31,694.03 | ₺ 63,388.07 |
| 5 | ₺ 505,823.00 | ₺ 16,860.77 | ₺ 84,303.83 |
| 50 | ₺ 629,138.00 | ₺ 20,971.27 | ₺ 1,048,563.33 |
| 21 | ₺ 1,326,489.50 | ₺ 44,216.32 | ₺ 928,542.65 |
| 25 | ₺ 1,477,907.50 | ₺ 49,263.58 | ₺ 1,231,589.58 |
| 16 | ₺ 1,281,887.50 | ₺ 42,729.58 | ₺ 683,673.33 |
| 11 | ₺ 1,355,466.50 | ₺ 45,182.22 | ₺ 497,004.38 |
| 5 | ₺ 931,390.00 | ₺ 31,046.33 | ₺ 155,231.67 |
| 13 | ₺ 327,878.00 | ₺ 10,929.27 | ₺ 142,080.47 |
| 0.5 | ₺ 813,020.00 | ₺ 27,100.67 | ₺ 13,550.33 |
| 23 | ₺ 519,930.00 | ₺ 17,331.00 | ₺ 398,613.00 |
| 9 | ₺ 327,878.00 | ₺ 10,929.27 | ₺ 98,363.40 |
| 23.5 | ₺ 1,605,377.50 | ₺ 53,512.58 | ₺ 1,257,545.71 |
| 6 | ₺ 813,020.00 | ₺ 27,100.67 | ₺ 162,604.00 |
| 30 | ₺ 389,609.00 | ₺ 12,986.97 | ₺ 389,609.00 |
| 14.5 | ₺ 657,875.00 | ₺ 21,929.17 | ₺ 317,972.92 |
| 14 | ₺ 1,098,862.50 | ₺ 36,628.75 | ₺ 512,802.50 |
| 26.5 | ₺ 937,379.00 | ₺ 31,245.97 | ₺ 828,018.12 |
| 42 | ₺ 1,273,376.50 | ₺ 42,445.88 | ₺ 1,782,727.10 |
| 30 | ₺ 1,393,535.50 | ₺ 46,451.18 | ₺ 1,393,535.50 |
| 27.5 | ₺ 1,244,976.00 | ₺ 41,499.20 | ₺ 1,141,228.00 |
| 23 | ₺ 1,551,034.50 | ₺ 51,701.15 | ₺ 1,189,126.45 |
| 1129.5 | ₺69,378,653.08 | ₺ 2,312,621.77 | ₺ 41,631,143.42 |

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1. | Capital | 24 | 15,087.78 | 15,087.78 | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24 | 15,087.78 | 15,087.78 | 0,00% |

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0.39% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera variación absoluta ni relativa.

El capital inicial corresponde a los activos que fueron trasladados por el Poder Judicial a la DNN, según lo expuesto en sesión de Corte Plena N°31-07 celebrada el 19 de noviembre del 2017, artículo XXXII.

Esta partida data del año 2010-2011 en que los registros contables se operaban en Excel y por ende se ubicara la información en archivos históricos, toda vez que ya estos años fueron auditados por un despacho externo y no surgieron observaciones sobre esta partida. A petición de la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-625-2019 con relación a la certificación de Capital Inicial, se dio respuesta mediante oficio DNN-UA-0640-2019 del 25 de junio de 2019.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.3. | Reservas | 26 | 361,901.49 | 361,901.49 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 9.42% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera variación absoluta ni relativa, se realizó la revaluación a los bienes inmuebles conocidos como filiales (parqueos) en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes, debido a que las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado se encuentran ubicadas en el régimen comercial denominado Condominio, dichas filiales deben estar registradas como bienes inmuebles.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28 | 3,465,344.21 | 3,393,235.80 | 2.13% |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 90.19% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢72,108.41 mil que corresponde a un aumento del 2.13 % de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultados del periodo corriente la variación con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre las cuentas de los resultados acumulados y los resultados del periodo.

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28 | 3,332,962.14 | 3,240,370.94 | 2.86% |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores, representa el 86.74% del total del Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢92,591.20 mil que corresponde a una disminución del 2.86%.

A partir del 2021 con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28 | 132,382.07 | 152,864.86 | -13.40% |

Revelación:

La cuenta Resultado del ejercicio, representa el 3.45% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢20,482.79 mil que corresponde a una disminución del -13.40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al incremento en la ejecución presupuestaria que tiene un impacto directo en los estados financieros.

NOTA N° 29**Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30**Intereses minoritarios – Evolución**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**4. INGRESOS****4.1 IMPUESTOS****NOTA N° 31****Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35**Otros impuestos**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N°36****Contribuciones a la seguridad social**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40**Remates y confiscaciones de origen no tributario**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.3. | Intereses Moratorios | 40 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses moratorios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**NOTA N° 41****Ventas de bienes y servicios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 41 | 1,165,117.51 | 1,112,966.42 | 4.69% |

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 99.10% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢52,151.09 mil que corresponde a un aumento del 4.69% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada con un aumento en comparación con el año anterior, generando una variación de ¢52,151.09 mil, a continuación, se adjunta el detalle para una mejor apreciación de las variaciones en cada uno de los servicios que vende la Institución:

| CUENTA | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | VARIACION ABSOLUTA | DIFERENCIA % |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|--------------|
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.02 | Certificación de Notario | 2,740.00 | 6,530.14 | -3,790.14 | -58.04 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.07 | Reposición de Folio de Protocolo | 1,847.00 | 2,139.00 | -292.00 | -13.65 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.13 | Emisión de Papel Notarial | 117.45 | 182.13 | -64.68 | -35.51 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.04 | Custodia de Tomo de Protocolo | 50.00 | 50.00 | - | 0.00 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.11 | Rehabilitación como Notario | 2,150.00 | 2,125.13 | 24.88 | 1.17 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.05 | Exhibición de Tomos | 25.00 | - | 25.00 | 100.00 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.08 | Reposición de Credencial de Notario | 75.00 | - | 75.00 | -100.00 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.10 | Habilitación como Notario | 900.00 | 650.00 | 250.00 | 38.46 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.06 | Razón de Apertura de Protocolo | 67,750.00 | 64,650.00 | 3,100.00 | 4.80 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.09 | Inscripción como Notario | 20,811.20 | 11,400.00 | 9,411.20 | 82.55 |
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.12 | Ingreso por Timbres de Abogados | 964,891.86 | 915,740.25 | 49,151.61 | 5.37 |

A continuación, se puede apreciar la variación absoluta y relativa con respecto a los ingresos por concepto del Timbre del Colegio de Abogados que recibe la Institución:

| CUENTA | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | VARIACION ABSOLUTA | DIFERENCIA % |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|--------------------|--------------|
| 4.4.1.02.99.99.0.00000.01 | Autenticación de firma de Notario | 103,760.00 | 109,499.78 | -5,739.78 | -5.24 |

NOTA N° 42

Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 42 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 43 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44**Resultados positivos por ventas de inversiones**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 44 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45**Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 45 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 46 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 47 | 96.51 | 164.67 | -41.39% |

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0.01% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ68.16 mil que corresponde a una disminución del -41.39% de recursos disponibles.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIT-TN-021-2020 se ha tenido que trasladar el superávit acumulado al 2020 a la Caja Única del Estado, limitando así a la Institución a no realizar inversiones como se había realizado en el pasado y por lo que ahora se percibe solo intereses correspondientes al acumulado mensual de intereses ganados sobre las cuentas corrientes activas que por la operación normal de la Institución en cuanto al cobro por la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 48 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2.01. | Alquileres | 48 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.9. | Otros ingresos de la propiedad | 49 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 50 | - | - | 0,00% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 51

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 51 | - | - | 0,00% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.2.02. | Transferencias de capital del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital del sector público interno, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.1. | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 52 | 3,852.89 | 127.16 | 2,929.95% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.33% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢3,725.73 mil que corresponde a un aumento del 2,929.95% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada por las variaciones en diferencias de tipo de cambio positivas en depósitos bancarios y en pasivos tales como deudas comerciales u otras deudas. También a la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 53 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 54 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.4. | Recuperación de provisiones | 55 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 56 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57**Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 57 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 58 | 6,612.16 | 6,238.69 | 5.99% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.56% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢373.47 mil que corresponde a un aumento del 5.99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros ingresos diversos que constituyen entradas de efectivo que no son contemplados en el presupuesto, se refiere a ingresos por concepto de depósitos realizados en las cuentas que mantiene activas la Institución en el Banco de Costa Rica son operaciones normales del ente, denominadas como depósitos no identificados según los servicios prestados por la Dirección Nacional de Notariado.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 59 | 674,990.73 | 630,302.95 | 7.09% |

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 57.41% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢44,687.78 mil que corresponde a un aumento del 7.09% de recursos disponibles, esta cuenta comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente de la Institución, relación que rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, contribuciones patronales a la seguridad social, incentivos salariales, aportes patronales a la Asociación Solidarista e indemnizaciones al personal.

| Mes | 2023 | | 2022 | |
|---------|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | Plazas Ocupadas al corte | Monto Remuneraciones (en miles de colones) | Plazas Ocupadas al corte | Monto Remuneraciones (en miles de colones) |
| Enero | 73 | 127,836.81 | 73 | 124,178.03 |
| Febrero | 74 | 230,306.00 | 70 | 223,362.44 |
| Marzo | 73 | 369,302.60 | 73 | 321,315.61 |
| Abril | 70 | 470,233.56 | 75 | 424,877.93 |
| Mayo | 73 | 570,845.78 | 75 | 528,538.52 |
| Junio | 70 | 674,990.73 | 75 | 630,302.95 |

Para junio 2023 existen 4 plazas vacantes, 52 funcionarios en propiedad y 18 funcionarios interinos.

Detalle de la cuenta:

| Cuenta | Descripción | Junio 2023 | Junio 2022 | Monto Variación Absoluta | Variación relativa (%) |
|-----------|--|------------|------------|--------------------------|------------------------|
| 5.1.1. | Gastos en personal | 674,990.73 | 630,302.95 | 44,687.78 | 7.09% |
| 5.1.1.01. | Remuneraciones Básicas | 295,190.79 | 298,179.81 | -2,989.02 | -1.00% |
| 5.1.1.02. | Remuneraciones eventuales | 41,724.43 | 126.42 | 41,598.01 | 32904.22% |
| 5.1.1.03. | Incentivos salariales | 211,409.47 | 208,705.35 | 2,704.12 | 1.30% |
| 5.1.1.04. | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 56,299.70 | 56,367.18 | -67.48 | -0.12% |
| 5.1.1.05. | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización | 70,366.34 | 66,924.19 | 3,442.15 | 5.14% |

Revelación

La cuenta Remuneraciones eventuales es la cuenta que más variación detalla, lo cual es producto del registro realizado como provisión de vacaciones conforme al informe de Auditores Externos, la información fue suministrada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0078-2023 del 14 de abril de 2023 actualizando el dato con corte al presente periodo con el oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0133-2023 del 03 de julio de 2023, acompañado del detalle adjunto:

| Total días disponibles | Salario Total | Salario Diario | Total Salario Vacaciones |
|------------------------|----------------|----------------|--------------------------|
| 22 | ₡ 478,346.00 | ₡ 15,944.87 | ₡ 350,787.07 |
| 25.5 | ₡ 1,020,001.50 | ₡ 34,000.05 | ₡ 867,001.28 |
| 6 | ₡ 1,252,910.50 | ₡ 41,763.68 | ₡ 250,582.10 |
| 20 | ₡ 1,346,946.50 | ₡ 44,898.22 | ₡ 897,964.33 |
| 18.5 | ₡ 1,338,615.50 | ₡ 44,620.52 | ₡ 825,479.56 |
| 5 | ₡ 919,425.00 | ₡ 30,647.50 | ₡ 153,237.50 |
| 17.5 | ₡ 1,635,437.50 | ₡ 54,514.58 | ₡ 954,005.21 |
| 23 | ₡ 1,372,650.50 | ₡ 45,755.02 | ₡ 1,052,365.38 |
| 28 | ₡ 2,852,623.58 | ₡ 95,087.45 | ₡ 2,662,448.67 |
| 14.5 | ₡ 1,606,868.00 | ₡ 53,562.27 | ₡ 776,652.87 |
| 24 | ₡ 402,688.00 | ₡ 13,422.93 | ₡ 322,150.40 |
| 12.5 | ₡ 355,314.00 | ₡ 11,843.80 | ₡ 148,047.50 |
| 35 | ₡ 1,172,254.00 | ₡ 39,075.13 | ₡ 1,367,629.67 |
| 41.5 | ₡ 1,532,525.50 | ₡ 51,084.18 | ₡ 2,119,993.61 |
| 5 | ₡ 1,293,760.50 | ₡ 43,125.35 | ₡ 215,626.75 |
| 37 | ₡ 1,874,476.50 | ₡ 62,482.55 | ₡ 2,311,854.35 |
| 26 | ₡ 1,283,040.50 | ₡ 42,768.02 | ₡ 1,111,968.43 |
| 23 | ₡ 1,615,802.00 | ₡ 53,860.07 | ₡ 1,238,781.53 |
| 25 | ₡ 1,272,509.50 | ₡ 42,416.98 | ₡ 1,060,424.58 |
| 15 | ₡ 1,283,588.50 | ₡ 42,786.28 | ₡ 641,794.25 |
| 6 | ₡ 1,543,913.50 | ₡ 51,463.78 | ₡ 308,782.70 |
| 2.5 | ₡ 443,000.00 | ₡ 14,766.67 | ₡ 36,916.67 |
| 34 | ₡ 1,296,940.50 | ₡ 43,231.35 | ₡ 1,469,865.90 |
| 14.5 | ₡ 579,812.00 | ₡ 19,327.07 | ₡ 280,242.47 |
| 7 | ₡ 530,486.00 | ₡ 17,682.87 | ₡ 123,780.07 |
| 26 | ₡ 1,403,969.50 | ₡ 46,798.98 | ₡ 1,216,773.57 |
| 32 | ₡ 1,327,536.50 | ₡ 44,251.22 | ₡ 1,416,038.93 |
| 11 | ₡ 464,718.00 | ₡ 15,490.60 | ₡ 170,396.60 |
| 17.5 | ₡ 1,806,493.50 | ₡ 60,216.45 | ₡ 1,053,787.88 |
| 26 | ₡ 1,430,906.50 | ₡ 47,696.88 | ₡ 1,240,118.97 |
| 15.5 | ₡ 1,288,202.50 | ₡ 42,940.08 | ₡ 665,571.29 |
| 2 | ₡ 950,821.00 | ₡ 31,694.03 | ₡ 63,388.07 |
| 5 | ₡ 505,823.00 | ₡ 16,860.77 | ₡ 84,303.83 |
| 50 | ₡ 629,138.00 | ₡ 20,971.27 | ₡ 1,048,563.33 |
| 21 | ₡ 1,326,489.50 | ₡ 44,216.32 | ₡ 928,542.65 |
| 25 | ₡ 1,477,907.50 | ₡ 49,263.58 | ₡ 1,231,589.58 |
| 16 | ₡ 1,281,887.50 | ₡ 42,729.58 | ₡ 683,673.33 |
| 11 | ₡ 1,355,466.50 | ₡ 45,182.22 | ₡ 497,004.38 |
| 5 | ₡ 931,390.00 | ₡ 31,046.33 | ₡ 155,231.67 |
| 13 | ₡ 327,878.00 | ₡ 10,929.27 | ₡ 142,080.47 |
| 0.5 | ₡ 813,020.00 | ₡ 27,100.67 | ₡ 13,550.33 |
| 23 | ₡ 519,930.00 | ₡ 17,331.00 | ₡ 398,613.00 |
| 9 | ₡ 327,878.00 | ₡ 10,929.27 | ₡ 98,363.40 |
| 23.5 | ₡ 1,605,377.50 | ₡ 53,512.58 | ₡ 1,257,545.71 |
| 6 | ₡ 813,020.00 | ₡ 27,100.67 | ₡ 162,604.00 |
| 30 | ₡ 389,609.00 | ₡ 12,986.97 | ₡ 389,609.00 |
| 14.5 | ₡ 657,875.00 | ₡ 21,929.17 | ₡ 317,972.92 |
| 14 | ₡ 1,098,862.50 | ₡ 36,628.75 | ₡ 512,802.50 |
| 26.5 | ₡ 937,379.00 | ₡ 31,245.97 | ₡ 828,018.12 |
| 42 | ₡ 1,273,376.50 | ₡ 42,445.88 | ₡ 1,782,727.10 |
| 30 | ₡ 1,393,535.50 | ₡ 46,451.18 | ₡ 1,393,535.50 |
| 27.5 | ₡ 1,244,976.00 | ₡ 41,499.20 | ₡ 1,141,228.00 |
| 23 | ₡ 1,551,034.50 | ₡ 51,701.15 | ₡ 1,189,126.45 |
| 1129.5 | ₡69,378,653.08 | ₡ 2,312,621.77 | ₡ 41,631,143.42 |

NOTA N° 60

Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2. | Servicios | 60 | 262,199.78 | 231,823.89 | 13.10% |

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 22.30% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢30,375.89 mil que corresponde a un aumento del 13.10% de recursos disponibles, este aumento es producto de la operativa normal de la Institución, en vista que al tratarse de erogaciones que corresponde al pago de obligaciones institucionales cabe la posibilidad de que estas queden pendientes para cumplir con el pago en el mes siguiente al cierre de mes, también hay que tomar en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIR-TN-021-2020 emanados en su momento, algunos pagos se realizan desde Tesorería Nacional quien tiene establecido un cronograma de pagos influyendo mucho en el cumplimiento de obligaciones adquiridas.

Detalle cuenta:

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 60 | 114,502.70 | 77,640.96 | 47.48% |

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 9.74% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢36,861.74 mil que corresponde a un aumento del 47.48% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.02. | Servicios básicos | 60 | 17,317.89 | 19,671.20 | -11.96% |

Revelación:

La cuenta Servicios Básicos, representa el 1.47% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2,353.31 mil que corresponde a una disminución del -11.96% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.03. | Servicios comerciales y financieros | 60 | 33,300.76 | 27,478.05 | 21.19% |

Revelación:

La cuenta Servicios comerciales y financieros, representa el 2.83% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5,822.71 mil que corresponde a un aumento del 21.19% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.04. | Servicios de gestión y apoyo | 60 | 15,257.36 | 22,175.17 | -31.20% |

Revelación:

La cuenta Servicios de gestión y apoyo representa el 1.30% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢6,917.81 mil que corresponde a una disminución del -31.20% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.05. | Gastos de viaje y transporte | 60 | 1,588.22 | 1,413.33 | 12.37% |

Revelación:

La cuenta Gastos de viaje y transporte representa el 0.14% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢174.89 mil que corresponde a un aumento del 12.37% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.06. | Seguros, reaseguros y otras obligaciones | 60 | 8,613.20 | 8,708.11 | -1.09% |

Revelación:

La cuenta Seguros, reaseguros y otras obligaciones representa el 0.73% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢94.91 mil que corresponde a una disminución del -1.09% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.07. | Capacitación y protocolo | 60 | 421.26 | 1,365.26 | 69.14% |

Revelación:

La cuenta Capacitación y protocolo representa el 0.04% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -944.00 mil que corresponde a una disminución del -69.14% de recursos disponibles

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.08. | Mantenimiento y reparaciones | 60 | 71,085.64 | 73,242.81 | -2.95% |

Revelación:

La cuenta Mantenimiento y reparaciones representa el 6.05% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ2,157.17 mil que corresponde a una disminución del -2.95% de recursos disponibles

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.99. | Otros servicios | 60 | 112.75 | 129.00 | -12.60% |

Revelación:

La cuenta Otros servicios representa el 0.01% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ16.25 mil que corresponde a una disminución del -12.60% de recursos disponibles, la erogación correspondiente a esta cuenta se relaciona con el pago realizado a la PRODHAB, que por ser un pago en dólares este se ha visto afectado en comparación al periodo anterior por cuanto el valor de la divisa ha sufrido una baja importante que afecto dicha erogación

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 61 | 3,253.21 | 5,118.79 | -36.45% |

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.28% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ1,865.58 mil que corresponde a una disminución del -36.45% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|----------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.3.01 | Productos químicos y conexos | 61 | 1,293.53 | 3,301.51 | -60.82% |

La cuenta Gastos de Productos químicos y conexos, representa el 0.11% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ2,007.97 mil que corresponde a una disminución del -60.82%.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|----------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.3.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | 61 | 1,959.68 | 1,817.28 | 7.84% |

La cuenta Gastos de Útiles, materiales y suministros diversos, representa el 0.17% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ142.39 mil que corresponde a un aumento del 7.84%.

Otra revelación:

Esta partida se incluyen las erogaciones por concepto de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el corto plazo (menos de un año), comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser consumidos en el proceso de prestación de servicio, en desarrollo de la actividad fundamental de la Institución. Por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final la institución realiza inventarios periódicamente. El consumo promedio es normal.

NOTA N° 62**Consumo de bienes distintos de inventarios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 62 | 80,337.57 | 81,538.77 | -1.47% |

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 6.83% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ1,201.20 mil que corresponde a una disminución del -1.47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01 Revaluación de bienes. Directriz CN-01-2005 art. 2 del Registro de los Bienes Duraderos, DGABCA-NP-050-2006-C del 11 de enero de 2006.

Corresponde al alta de bienes adquiridos, la acumulación normal del cálculo de la depreciación y el retiro de los bienes ya fuera que han sido dados de baja.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 64 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 65 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8. | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 66 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8.01. | Cargos por litigios y demandas | 66 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | 67 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 68 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 69 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70**Resultados negativos por ventas de inversiones**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 70 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71**Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.3. | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 71 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 72 | 11,565.77 | 11,958.81 | -3.29% |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0.98% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢393.04 mil que corresponde a una disminución del -3.29% de recursos disponibles, anterior genera una variación absoluta de ¢1,709.53 mil que corresponde a un aumento del 32.94%, los registros en esta cuenta corresponden a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021, así como el efecto de las cargas patronales sobre subsidios y el reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del periodo se ha reconocido un monto de ¢1,294.82 mil, detalle de la cuenta se aprecia más adelante.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---|
| 5.4.1.01. | Transferencias corrientes al sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|--------------------|----------|
| 5.4.1.01.01.01.9 | Otras prestaciones | 1,294.82 |
| 5.4.1.01.01.03 | Subsidios | 1,963.61 |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector privado interno, representa el 0.28% del total de Gastos, esta erogación corresponde al reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del periodo se ha reconocido un monto de ¢1,294.82 mil y lo correspondiente al efecto de las cargas patronales sobre subsidios por incapacidades del personal el cual corresponde a un monto de ¢1,963.61 mil, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢383.08 mil que corresponde a una disminución del -10.52% de recursos disponibles

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------------------|----------|
| 14120 | Caja Costarricense de Seguro Social | 8,307.33 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0.71% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ϕ 9.96 mil que corresponde a una disminución del -0.12% de recursos disponibles, esta erogación corresponde a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021 y las cuotas por aporte patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 73 | - | - | 0,00% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.2.02. | Transferencias de capital del sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS**NOTA N° 74****Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.1. | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 74 | 1,063.80 | 1,015.28 | 4.78% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.09 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢48.52 mil que corresponde a un aumento del 4.78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en los saldos de cuentas por pagar facturado en dólares de proveedores de bienes y servicios.

NOTA N° 75**Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 75 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 76 | 9,886.14 | 4,873.59 | 102.85% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|----------|---|
| 5.9.9.02 | Impuestos, multas y recargos moratorios |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|--------------------------------|----------|
| 15115 | Municipalidad de Montes de Oca | 9,736.37 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.84% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢5,012.56 mil que corresponde a un aumento del 102.85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cumplimiento con el pago de tres trimestres correspondiente al impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en la Municipalidad de Montes de Oca por ¢9,736.37 mil, y otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores por ¢149.77 mil

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 77 | 1,617,495.35 | 1,869,071.30 | -13.46% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢251,575.95 mil que corresponde a una disminución del -13.46 de recursos disponibles, producto de que los cobros por las actividades de operación de la Institución sufrieron una baja entre los periodos comparativos, además de los compromisos que la institución adquiere por su operación normal del funcionamiento, los ingresos por el espacio utilizado por Formularios Standart y la afectación producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de ingreso por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

NOTA N°78

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 78 | 962,959.44 | 5,632,496.02 | -82.90% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,669,536.59 mil que corresponde a una disminución del -82.90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las erogaciones por concepto de remuneraciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado, así como el pago por servicios y adquisición de inventario, pagos realizados a proveedores de bienes y servicios en forma neta, con la respectiva retención de ley (retención del 2% de renta), también pagos a la contribución obrero y patronal a la seguridad social (C.C.S.S.), aplicación del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de gasto por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

La afectación que determina la diferencia tan significativa con respecto al periodo anterior es producto del del traslado de superávit acumulado al periodo 2021 que debió enviarse a la Tesorería Nacional y quedó debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo

2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 79 | 96.51 | 164.67 | -41.39% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢68.16 mil que corresponde a una disminución del -41.39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros cobros por actividades de inversión que mucho tiene que ver con el reconocimiento por el concepto de intereses ganados por el saldo acumulado mensual sobre las cuentas corrientes activas en el Banco de Costa Rica que por la operación normal de la Institución mantiene en dicha institución financiera producto de la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N°80

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 80 | 80,337.57 | 81,538.77 | -1.47% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1,201.20 que corresponde a una disminución del -1.47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros pagos por actividades de inversión como el gasto de depreciación por la operación normal de los bienes de inversión.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 81 | - | - | 0,00% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 82 | - | - | 0,00% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 83 | 897,633.62 | 1,005,223.14 | -10.70% |

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢107,589.53 mil que corresponde a una disminución del -10.70% de recursos disponibles.

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo está compuesta por los saldos en cuenta corriente en el Banco de Costa Rica cuenta utilizada para recibir los recursos producto de la venta de servicios institucionales, y el saldo de la cuenta presupuestaria que se utilizar para los pagos respectivos correspondientes a proveedores o egresos propios de la operación institucional la variación entre los periodos comparados se debe al efecto neto entre las cuentas así como que para el presente periodo los saldos en estas cuentas han sido inferiores a los del año anterior.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada periodo presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada periodo presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Saldos del periodo | 84 | 3.842.333,48 | 3.770.225,07 | 1.91% |

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de junio del 2023, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢72,108.41 mil que corresponde a un aumento del 1.91% de recursos disponibles.

La cuenta de patrimonio está compuesta por capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultados del periodo corriente la variación con respecto al año anterior se debe al efecto neto entre

las cuentas 3.1.5.01 de “**Resultados acumulados de ejercicios anteriores**” y la cuenta 3.1.5.02 de “**Resultados del ejercicio (Superávit/déficit)**”.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|-------------------------------------|---------------|---|
| 6 | 74. | Compromisos no devengados al cierre | | RLAFRPP |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--------------|-----------------------------|---|
| 6 | 77. | Conciliación | NICSP N° 24, Párrafo 52. | RLAFRPP DGCN Nota Técnica |

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

| RUBRO | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------|------------------|---------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO | 259,874.04 | 243,299.28 | 6.81% |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD | 132,382.07 | 152,864.86 | -13.40% |

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢16,574.76 mil que corresponde a un aumento del 6.81% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que los periodos presupuestarios son distintos y la ejecución presupuestaria en el presente periodo es superior a la ejecución del periodo anterior.

Adicionalmente y como a partir del período presupuestario 2021 entró en vigor la Ley N° 9524 “**Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central**”, así como los “**Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Sistema de Tesorería**” según la Ley N° 9524, es que se ven afectados los montos remanentes de los ingresos cobrados y saldos no ejecutados que no forman parte del superávit conforme a la Circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre de 2022 que dispone: “**Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias**”: en cumplimiento del principio de anualidad del

presupuesto nacional, en los cinco primeros días hábiles del periodo 2023, la Tesorería Nacional realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo 2022, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados, por cuanto operan las reglas de liberación de cuota presupuestaria por parte de la Tesorería Nacional, lo que implica que únicamente liberan los fondos que realmente son ejecutados, por ende, cualquier remanente cobrado en exceso a la cuota liberada es trasladado a la Tesorería Nacional.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢20,482.79 mil que corresponde a una disminución de -13.40% de recursos disponibles, producto del resultado del total de los ingresos menos los gastos del periodo, también hay que considerar que se ha tenido una mayor ejecución en comparación con el periodo anterior.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
ESTADO COMPARATIVO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS CUENTAS CONTABLES
AL 30-06-2023

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO | TOTAL GASTO CONTABILIDAD | DIFERENCIAS | OBSERVACIONES |
|------------------------|-----------------|---|-----------------------------|--------------------------|----------------|---|
| | 5.1.1.02.04 | Compensación de vacaciones | 0.00 | 41,631,143.42 | -41,631,143.42 | Contablemente se registra el gasto sin afectar presupuesto |
| 0.03.03 | 5.1.1.03.03 | Decimotercer mes | 27,018.58 | 41,676,462.18 | -41,649,443.60 | Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. Va de Noviembre 2022 a Octubre 2023, cancelándose en Diciembre 2023. |
| 0.03.04 | 5.1.1.01.06 | Salario Escolar | 71,601,581.66 | 36,186,209.40 | 35,415,372.26 | Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. El monto mostrado en presupuesto corresponde al Salario Escolar del periodo 2023. Mientras contablemente se está registrando el periodo 2024. |
| 1.06.01 | 5.1.2.06.01 | Seguros | 10,634,402.00 | 8,613,197.18 | 2,021,204.82 | La base contable es por devengo (conforme a la amortización) y la base presupuestaria es con el pago. |
| 2.01.04 | 5.1.3.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 394,023.99 | 183,713.84 | 210,310.15 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.01 | 5.1.3.99.01 | Útiles y materiales de oficina y computo | 150,021.98 | 350,849.55 | -200,827.57 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.02 | 5.1.3.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación | 0.00 | 8,500.00 | -8,500.00 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.03 | 5.1.3.99.03 | Productos de papel, carton e impresos | 1,058,757.00 | 1,564,050.80 | -505,293.80 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.05 | 5.1.3.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 443,766.86 | 34,906.31 | 408,860.55 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.99 | 5.1.3.99.99 | Otros utiles, materiales y suministros | 0.00 | 1,368.80 | -1,368.80 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| | 5.1.4.01 | CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS | 0.00 | 80,337,571.53 | -80,337,571.53 | Depreciaciones de los Activos. Presupuestariamente no se registra. En Contabilidad el pago va a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo. |
| | 5.9.1 | Resultados negativos por tenencia y por exposición | 0 | 1,063,800.31 | -1,063,800.31 | |
| | 5.9.9 | Otros gastos y resultados negativo | | 149,772.67 | -149,772.67 | Diferencias de cambios que no afectan presupuesto |
| | | | 0.00 | - | 0.00 | |

Elaborado por: Licda. Fanny Montoya Jiménez

06 de julio de 2023

Revisado por: Lic. Róger Ureña Vega

06 de julio de 2023

Las variaciones son generadas por las diferentes bases de registro que aplica el subproceso contable (devengo) y subproceso de presupuesto (base efectivo), además se muestran diferencias en los criterios de registro los cuales son originados principalmente por las diferentes directrices emanadas por los entes rectores (Dirección General de Contabilidad Nacional y dependencia de Presupuesto Nacional Ministerio de Hacienda).

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

| RUBRO | SALDOS | | |
|------------------------|----------------|------------------|---|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA | | | |

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
| | | | |
| | | | |

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCECIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-------------------------|---------------|--|
| 6 | 103. | ESEB | | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN |
| 6 | 103 | 1 Exposición saldo nulo | | DGCN |

| RUBRO | SALDOS | | |
|------------------------------------|----------------|------------------|--------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO | | | |
| ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 3,237,969.70 | 3,380,061.46 | -4.20% |

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢142,091.75 mil que corresponde a una disminución del -4.20% de recursos disponibles, producto de las variaciones generadas en los activos de propiedad, planta y equipos explotados y sus depreciaciones acumuladas. Adicionalmente, los bienes intangibles no concesionados del cual se aplican movimientos sobre inversiones de software y programas, hardware y en un gran porcentaje a las amortizaciones acumuladas.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---------------------------------|---|
| 6 | 87. | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023**.

Nosotros, Carlos Andrés Sanabria Vargas CÉDULA 1 1177 0874 (Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022), Luis G Barrantes Aguilar CÉDULA 6 0339 0992, Róger Ureña Vega CÉDULA 1 0681 0936, Fanny Montoya Jiménez CÉDULA 3 0361 865, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.



| | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Carlos Andrés Sanabria Vargas | Luis G Barrantes Aguilar | Róger Ureña Vega | Fanny Montoya Jiménez |
| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
| Representante Legal | Jefe Depto Admitivo Financiero | Jefe Unida Gestión Financiera | Contador (a) |
| Firma delegada DNN-DE-RE-106-2022 | | | |

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

| FODA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO | |
|--|--|
| FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
| FORTALEZAS (+) | OPORTUNIDADES (+) |
| 1 Toda la documentación se encuentra digitalizada y los procesos se realizan en forma digital. | 1 Directrices gubernamentales para poder realizar teletrabajo. |
| 2 Facilidades tecnológicas para teletrabajar. | 2 Proponer a futuro estrategias que se acoplen a las nuevas necesidades y requerimientos. |
| 3 Ejecución de ciertas contrataciones contempladas dentro del proyecto de imagen, las cuales no requieren cambios por el tema de la pandemia, estas contrataciones contribuyen a mantener, ejecutar y cumplir con los objetivos institucionales. Por lo que no hubo necesidad de renunciar al presupuesto establecido. | 3 Acercamiento de la institución a otras instituciones públicas y creación de nuevas alianzas estratégicas (Ministerio de Justicia y Paz, Registro Nacional, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Colegio de Criminólogos, ICD, entre otros). |
| 4 La actitud y disponibilidad del equipo de trabajo de UAJ ha permitido continuar brindando el servicio al público de manera eficaz y eficiente tanto de manera presencial como en la modalidad teletrabajo. | 4 Planteamiento de nuevas opciones tecnológicas que permitan la interacción de la institución con los notarios y usuarios, tales como plataformas de transmisión virtual. |
| 5 Existe mejor comunicación con la Dirección Ejecutiva y las jefaturas. | 5 Aplicación del Reglamento de Teletrabajo Institucional. |
| 6 El trabajo en equipo de UAJ se ha mantenido a pesar de estar en la modalidad teletrabajo. | 6 Se ha continuado con la implementación del teletrabajo y con ello hemos entendido que es una herramienta muy útil para aplicar en las labores de la Unidad. |
| 7 Gracias al uso de tecnologías, la UAJ continúa brindando servicios de calidad en el tiempo estimado. | 7 Hemos notado mejor aprovechamiento del tiempo ya que no hay desplazamiento físico a otros sitios, inclusive en audiencias judiciales. |
| 8 Actualmente, se trabaja de conformidad con el rol establecido para los días presenciales de trabajo. | 8 Atención inmediata a los jefes, en la asesoría requerida. |
| 9 El equipo de trabajo cuenta con el esquema de vacunación contra el COVID 19. | 9 Aprovechamiento de las tecnologías para llevar a cabo reuniones, audiencias, capacitaciones, entre otros. |
| 10 La base tecnológica con la que cuenta la UFN y que ha sido provista por la DNN, conforma el principal insumo operativo al brindar herramientas de trabajo de última generación con portabilidad y conectividad remota. El personal está dotado de herramientas tecnológicas que posibilitan plena movilidad, permitiendo operar de forma presencial o remota, lo cual le brinda versatilidad a la UFN especialmente por la dependencia de sus procesos a realizar actividades de campo. Se cuenta con equipo de cómputo portátil y accesorios, teléfonos en estación de trabajo, también móviles con conectividad (minutos y datos) y cámara fotográfica que permite recabar documentación en campo, además de maletines para su resguardo durante los traslados. | 10 El uso de tecnologías ha permitido recibir notificaciones electrónicas y también a contestar audiencias por ese mismo medio. |
| 11 Insumos y recursos disponibles de la UFN son suficientes y adecuados para su operación, considerando que cuenta con planta de vehículos de todo tipo, así como suficiente recurso financiero para cubrir los costos operativos de las giras (viáticos, hospedajes, combustibles etc). Se cuenta con aprovisionamiento suficiente de insumos materiales para concluir la gestión documental del periodo (papelería, amarras, cartulinas, y demás insumos de oficina). Adicional a lo anterior, se cuenta con recurso humano formado con experiencia y conocimiento, que facilita la incorporación de nuevos funcionarios reduciendo las curvas de aprendizaje. | 11 Reajuste de procesos existentes: A partir de la declaratoria de emergencia, la UFN ha visto la necesidad de reconfigurar sus procedimientos y replantear sus servicios de manera que puedan incrementar su eficiencia, especialmente que puedan ejecutarse de manera remota o con desplazamientos estrictamente necesarios. Dentro de los cambios que ha venido implementando esta unidad, no debe dejarse de lado que debe actualizarse los manuales de procedimientos, como respaldo documentado de los ajustes que se han requerido implementar desde que se aprobaron (finales de 2019). Dentro de los cambios más importantes se encuentra la simplificación de los distintos procesos sustantivos, como es el caso de la fiscalización, ajustándose la investigación a una comprobación más directa, ágil y que permita dar pronta respuesta, evitando que los hechos de interés puedan verse diluidos en muchos otros incumplimientos que se logran identificar durante estas acciones. |
| 12 Fomenta la aplicación del teletrabajo. | 12 Inclusión de nuevos servicios: Para este periodo se pretende proyectar la imagen y el alcance de los servicios que presta la unidad hacia la ciudadanía, procurando una participación más inclusiva del usuario del servicio notarial. La UFN ha informado a la colectividad respecto de los servicios de utilidad al usuario, brindándole posibilidades de acceso a la justicia que anteriormente no tenía a su disposición en sede administrativa, de manera explícita, clara y orientada. Dentro de estos cambios que se han puesto en marcha, se está centralizando a través de UFN (procedimiento que no se ha remitido de manera formal), la recepción y gestión de las denuncias de los usuarios externos, para contar con inmediatez a la hora de ejecutar acciones concretas de intervención que permita al usuario obtener justicia pronta y cumplida ante eventuales incumplimientos en los que puedan incurrir los notarios en su perjuicio. También, se trasladó como proceso a cargo de esta unidad (así avalado por la Dirección Ejecutiva) que sea la UFN quien ejecute las denuncias judiciales en sede penal y disciplinaria, esto provoca que sea un proceso mucho más lineal basado en la estructura clásica de "insumo – proceso – producto". Estos ajustes han permitido cambios reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía, de manera que los usuarios no tengan que sufrir esperas por la remisión interna de casos entre unidades operativas distintas, todo con miras a lograr una gestión de forma directa sobre asuntos de crucial relevancia por la potencial afectación a la seguridad jurídica y a la fe pública (relevancia de los intereses en juego). |
| 13 Promueve la implementación del expediente digital. | 13 Expediente electrónico: Se cuenta con una base tecnológica, así como un sistema de información con suficiente capacidad de almacenamiento, que si bien requiere ajustes (lo cual debe ser abordado por la UTIC), puede permitirle a UFN una gestión electrónica eficaz, y traer beneficios a los usuarios para que igualmente puedan interactuar de forma electrónica con los expedientes (modalidad mixta) y gestiones de su interés. |
| 14 Promueve la eficiencia en el uso de los recursos existentes. | 14 Posibilidad de implementar el teletrabajo en forma permanente. |
| 15 Promueve la adiversificación en el uso de los recursos existentes. | 15 Posibilidad de migración efectiva hacia el expediente digital. |
| 16 Mejora el cumplimiento jornada laboral. | 16 Posibilidad de reducción en consumo de electricidad, papel, tinta, agua. |
| 17 | 17 Posibilidad de disminución en porcentajes de ausencias por enfermedad. |

| DEBILIDADES (-) | | AMENAZAS (-) | |
|-----------------|---|--------------|---|
| 1 | No contar con los medios o las plataformas necesarias para ejecutar de manera virtual las actividades programadas de forma presencial, como por ejemplo las juramentaciones de notarios. Es por lo anterior, que se corre el riesgo de no ejecutar los montos presupuestarios estimados para estas actividades. | 1 | Afectaciones presupuestarias sufridas producto de la pandemia y la situación económica del país. |
| 2 | Dificultad para cumplir con proyectos o cubrir necesidades institucionales, debido a la tardanza en las aprobaciones de modificaciones presupuestarias. | 2 | Los recortes en presupuesto por la pandemia generan que se vean amenazada la ejecución de algunos proyectos que se tenían planteados. |
| 3 | La depresión o incertidumbre que esto genera en el personal. | 3 | Contagio por COVID- 19 o sus variantes de una funcionaria de la Unidad, que podría provocar que la DNN se quede sin recurso humano. |
| 4 | Cargas de trabajo muy fuerte, sometiendo a estrés constante a los funcionarios de la Unidad. | 4 | Solicitud de criterios referentes a Contratación Administrativa, sin el debido respeto a los cronogramas establecidos en la institución. |
| 5 | Pocas capacitaciones por el presupuesto reducido. | 5 | Que los funcionarios se incapaciten por estrés laboral por las cargas de trabajo. |
| 6 | Retención de talento: Para el año 2023 en la UFN, se cuenta con nombramientos en las siguientes plazas de la Unidad (51 fiscales, 2 abogados en la parte de denuncias y 8 técnicos III). Se considera importante que en el eventual caso que alguno de los colaboradores rescinda de su contrato laboral con la institución, se pueda implementar la entrevista de salida de los funcionarios para tener datos que permitan identificar objetivamente las principales causas de rotación del recurso humano, y de ser posible, aplicar acciones de mejora para ello. | 6 | El hecho de que el 50 % de los funcionarios de la UAJ estén interinos, se convierte en otro factor de riesgo ya que, si por alguna razón dicho interinato se ve suspendido, se perderían recursos importantes. |
| 7 | Uso de expediente físico: La dependencia a la gestión documental por papel físico genera ineficiencias propias de este soporte, como lo es su limitada portabilidad, riesgo de pérdida, y lo costoso o inclusive imposible que puede resultar su reposición por pérdida o destrucción, lo cual dificulta un tránsito fluido de los expedientes para completar los pasos o etapas dispuestas según cada procedimiento. | 7 | Que exista atraso en los procesos judiciales por las audiencias suspendidas. |
| 8 | Dependencia de labores de campo: La mayoría de los procesos de la UFN involucran como eje central actividades de campo, en diferentes alcances, pero ejecutadas de similar manera: programando giras y adelanto de gastos; ejecutando la visita al sitio, y levantando actas al realizar las diligencias; y finalmente liquidando gastos devolviendo también lo documentado. Esto implica que, ante restricciones como las derivadas de la pandemia, pero inclusive otros factores incluso meteorológicos, reducen la capacidad operativa de la unidad, dejando poco margen y espacio para teletrabajo y labores remotas, que solo se ejecutan en actividades preparatorias de documentación. En la actualidad una fiscalización implica la revisión exhaustiva y minuciosa de una oficina notarial, cuando el usuario o las autoridades que generan un reporte, tienen urgencia por el análisis resultante en cuanto a un hecho concreto. Esto diluye el punto de interés, al mezclarse con múltiples hallazgos, que retardan la respuesta requerida en cuanto al hecho concreto que origina el caso. Esta debilidad debe revertirse ampliando los alcances de los métodos investigativos, y enfocando los procesos. | 8 | Suspensión de operaciones de campo ante incapacidades producto del COVID-19: El riesgo de contagio que acarrea la emergencia por pandemia COVID-19, ha disminuido pero sigue latente e implica que el personal se vean expuestos a incapacidades y medidas sanitarias de confinamiento, que limitan o impiden la continuidad normal de sus labores. En la misma situación, se limita el acceso a las oficinas notariales (principal insumo de UFN), por cuanto los notarios públicos recurren de forma reiterada a las incapacidades y medidas sanitarias derivadas de esta pandemia, para evitar ser fiscalizados. Situación que aún persiste, aunque en menor medida, toda vez que se siguen presentando incapacidades derivadas de otros padecimientos. |
| 9 | No implementación del expediente digital. | 9 | Los sistemas de información. Si bien es cierto que los sistemas de información constituyen también una fortaleza como son los servicios en la nube. A su vez la plataforma de gestión de la información de los notarios (SGIN o registro de notarios) cuyo acceso también es remoto, es medular para la consolidación de la gestión electrónica de los procesos que actualmente lo permiten, y deja cimentada la base para incluir los demás procesos que aún están en etapa de integración para ser tramitados de forma totalmente electrónica. No obstante, a dicha plataforma deben de realizarse ajustes importantes, toda vez que se debe revisar la trazabilidad de la información de los procesos que mantiene en trámite la UFN, siendo que los reportes que arroja el SGIN pueden contar con sesgos importantes en la información, que eventualmente se puede constituir como en una amenaza o riesgo. |
| 10 | Determinación limitada de servicios esenciales. | 10 | Repercusiones presupuestarias. Conforme al último corte reportado por la Unidad Gestión Financiera (a febrero del 2023), los recursos ejecutados por la UFN se puede decir que: En cuanto a las partidas 1.03.03 y 1.03.07, el tema de facturación es resorte de una institución externa (Archivo Notarial), por ende, siempre queda un factor de imprevisibilidad en cuanto a la facturación referente a los tomos depositados en el Archivo Notarial. Referente a las partidas 1.05.01 y 1.05.02, se efectuó la modificación presupuestaria H-006 a fin de ajustar los montos en cada partida y asegurar una ejecución favorable. |
| 11 | Reducción en producción. | 11 | Limitaciones tecnológicas para la implementación del teletrabajo. |
| 12 | Dificultad de cumplir metas POI. | 12 | Limitaciones tecnológicas para la implementación del expediente digital. |
| 13 | | 13 | Eventual afectación física y emocional del equipo de trabajo. |
| 14 | | 14 | Consecuencias derivadas del eventual incumplimiento de las metas POI. |

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Ítem | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|-------------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | X | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0.00 | | | | |

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Ítem | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|-------------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | X | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0.00 | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------------------|----|----------------------|----|-------------|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | 0.00 | | | | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación | |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-------------|--|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS

| Item | Tipo de Gasto | Cuentas Contable | Departamento | Monto colones | Observación |
|------------|---------------|------------------|--------------|---------------|-------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | ₡0,00 | |

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

| Población por edad | Cuentas Contable | Gasto en efectivo (Monto colones) | Gasto en especie (Monto colones) | Observación |
|---------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|
| Edad 0 a 15 | | | | |
| Edad 16 a 30 | | | | |
| Edad 31 a 55 | | | | |
| Edad 55 en adelante | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | ₡0,00 | |

INGRESOS POR IMPUESTOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|------------|------------------|---------------|--------------------------------|----------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | ₡0,00 | | | |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | | | | |

OTROS INGRESOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

CUENTAS POR COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

DOCUMENTOS A COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

ADMINISTRACION DE RIESGOS

| RIESGO | GRADO IMPACTO | MEDIDAS DE CONTENCION | OBSERVACIONES |
|--|---------------|---|---|
| Afectación a la salud de los colaboradores en el área de trabajo. | ALTO | Teletrabajo. Reuniones virtuales. | Al no existir circulación de aire natural, el sistema de aires acondicionados es un agravante para el posible contagio del COVID-19. |
| Juramentaciones. | BAJO | Modificación en la logística, respetando el aforo y coordinando grupos de personas por horario. | El Director Ejecutivo y la Comunicadora Institucional, laboran durante el día de juramentación de manera presencial con el propósito de cumplir los objetivos. |
| Reprogramación de contrataciones administrativas. | MEDIO | Ajustarse al plan de compras. | Para el periodo 2023 solo se requiere iniciar una contratación nueva, la cual fue por convenio marco y ya se ejecutó, las restantes son continuaciones o prórrogas. |
| Subejecución presupuestaria. | ALTO | Verificar que los proveedores puedan brindar el bien o servicio. | Las contrataciones actuales cuentan con garantía de cumplimiento y son servicios, por lo que este riesgo no es tan alto en cuanto a materialización. |
| Falta de capacitaciones. | ALTO | Fomentar las capacitaciones gratuitas. | |
| Incapacidad por estrés laboral . | ALTO | Distribución de funciones según rol. | |
| Contagio por covid 19 de algún funcionario. | ALTO | Implementación de teletrabajo según lo establecido por la comisión institucional de teletrabajo. | |
| Afectación y/o interrupción de servicios. | MEDIO | Dar seguimiento y cumplimiento de protocolos sanitarios institucionales. Alternativas en la operativa de servicios a los usuarios. | Se brindan alternativas al usuario de servicios electrónicos. Desde el segundo trimestre 2022, los servicios por medio de la Unidad de Servicios Notariales se brindaron en forma continua e ininterrumpida. |
| Afectación a la salud de los colaboradores por exposición de contagio en las diligencias de campo y en el área de trabajo (UFN). | BAJO | Teletrabajo (Actualmente los colaboradores <i>tienen teletrabajo</i>). Se han generado disposiciones internas para incrementar uso de UTICS y la ejecución de algunas diligencias de fiscalización en las instalaciones de la DNN. | La causa del riesgo aún persiste, pero en menor medida. Aún se presentan incapacidades de personal como de notarios a causa del COVID-19 (sin embargo las ordenes sanitarias por este padecimiento han disminuido) y enfermedades respiratorias, lo que ha generado algunas dilaciones en la tramitología de los expedientes. Se considera que las medidas implementadas como lo son agendar diligencias en la DNN pueden contribuir a disminuir la exposición a enfermedades y genera un mejor tiempo de respuesta en la tramitación de los procesos de la Unidad. |

| RIESGO | GRADO IMPACTO | MEDIDAS DE CONTENCION | OBSERVACIONES |
|---|---------------|--|--|
| Incumplimiento de metas derivado de restricción para ejecutar diligencias de campo (UFN). | BAJO | Apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se emitió en su momento el protocolo sanitario. Se realiza trámite mixto de expedientes físicos/electrónicos. | Aún hay entidades como el Archivo Nacional con las que se trabaja muy de la mano y en razón de la Pandemia aún cuentan con horario de atención restringido, lo que genera también inconvenientes en tiempos de respuesta. Otro aspecto para considerar es que las reprogramaciones de las diligencias producto de órdenes sanitarias (que aún hay casos que se presentan), han generado hasta la fecha dilaciones en la tramitación de los procesos. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se siguen implementando las medidas de contención a fin de minimizar el riesgo, como lo son agendar diligencias propiamente en la DNN o en su defecto programar lo antes posible. |
| Baja ejecución presupuestaria derivada de impedimentos operativos para ejecutar gastos programados (UFN). | MEDIO | Si el notario presenta orden sanitaria, se procura reprogramar en el marco de las posibilidades la diligencia en un corto plazo. Se han realizado modificaciones presupuestarias a fin de evitar al máximo que queden recursos sin utilizar. | El riesgo aún persiste, toda vez que hay situaciones imprevistas como lo son la velocidad de facturación del Archivo Notarial o la dilación en ejecutar las diligencias producto de las incapacidades presentadas por los notarios. No obstante, se están gestionando las acciones necesarias de coordinación para minorizar el riesgo, como lo es la propuesta de modificación presupuestaria H-006. |
| Incumplimiento de plazos por la posible prescripción de las faltas disciplinarias (UFN). | MEDIO | Siendo que el proceso de denuncias fue trasladado de la Unidad Legal Notarial a esta Unidad, con ello se pretende mejorar los tiempos de respuesta y la mejora en los insumos que se obtienen por parte de los informes de fiscalización. Se realiza la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se han generado plazos internos a fin de mejorar los tiempos de emisión de informes así como la entrega de correcciones de estos. | Reorganización de procesos solicitada por UFN y derivado del traslado de procesos dispuesto por Dirección Ejecutiva según oficio DNN-DE-OF-179-2021 de fecha 09 de marzo de 2021. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se pretende mitigar con ayuda de elementos tecnológicos y homogenización de productos y un eventual ajuste de los manuales de procedimientos correspondientes. A su vez, el tema de prescripción se elevó a la Dirección Ejecutiva, generando la instrucción DNN-DE-INST-002-2023. |

| RIESGO | GRADO IMPACTO | MEDIDAS DE CONTENCION | OBSERVACIONES |
|---|---------------|--|--|
| Incumplimiento de requerimientos judiciales (UFN). | MEDIO | Se han implementado la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se implementó medidas de control para la recepción de notificaciones. Además se tramitó ante la Dirección Ejecutiva otro poder general para la abogada de denuncias a fin de agilizar la tramitología interna de las denuncias. También se implementó un correo electrónico oficial para atender los "no apersonamientos". | Como avance de la inclusión de este proceso a la Unidad de Fiscalización, se encuentra el oficio DNN-UFN-OF-0146-2021 del 7 de abril de 2021, donde se informa el avance en la inclusión de nuevos procesos en la UFN. Mediante la circular DNN-UFN-CIR-0004-2021 de fecha 30 de junio se estableció el procedimiento para recibir las notificaciones judiciales de forma oportuna (procedimiento que nuevamente fue remitido a todos los colaboradores). Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se trata de mitigar con las medidas de contención indicadas. |
| Eventual afectación en la salud de los colaboradores. | BAJO | Implementación de teletrabajo . | La implementación del teletrabajo y el cumplimiento de las medidas de aforo ha evitado la posibilidad de contagio. |
| Disminución en la prestación de servicios. | BAJO | Reprogramación de audiencias, atención de audiencias virtuales y recepción de documentos y trámites vía electrónica. | La implementación del teletrabajo y el cumplimiento de las medidas de aforo ha evitado la posibilidad de contagio. |
| Dificultad de cumplimiento de metas. | BAJO | Reprogramación de audiencias, atención de audiencias virtuales y recepción de documentos y trámites vía electrónica. | La implementación del teletrabajo y el cumplimiento de las medidas de aforo ha evitado la posibilidad de contagio. |

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

| Arrendamiento Operativo | | | | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|--|--------------|-------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-------------|
| Ítem | No. Contrab | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrab | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | 2020CD-000025-0007500001 | Alquiler de equipo firewall de seguridad perimetral | 29/10/2020 | 24/10/2024 | CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA | Colones | ₡375,000.00 | | ₡4,500,000.00 | |
| 2 | 2022LN-000001-0007500001 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA CENTRO DE DATOS, SERVIDORES, EQUIPOS COMUNICACIÓN, LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN | 07/06/2022 | 07/06/2026 | MARTINEXSA LIMITADA | Dólares | | \$24,198.95 | ₡157,718,108.56 | |
| 3 | 2022LN-000002-0007500001 | Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows | 10/03/2023 | 10/03/2027 | MARTINEXSA LIMITADA | Dólares | | \$11,761.97 | ₡76,659,325.64 | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | ₡375,000.00 | \$35,960.92 | ₡238,877,434.20 | |

| Arrendamiento Financiero | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|-------------|
| Ítem | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | ₡0,00 | \$0,00 | ₡0,00 | |

| Ítem | No. Contrato | Descripción | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observación |
|-------------------|--------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---|-----------------|-------------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| Item | No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|---------------|-----------|-------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:

| Item | Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Inventarios Físicos:

| Item | Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Ajustes de Depreciación:

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Deterioro

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Bajas de Activos:

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

| # | Nº de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 20-000518-1028-CA | Henry Briones Castillo | Impugnación de acto ADM | 22/02/2021 | Colones | | | €242,000.00 |
| 2 | 13-005754-1027-CA | Alejandro Gómez Picado y Otros | Impugnación de acto ADM | 22/07/2014 | Colones | | | €1,500,000.00 |
| 3 | 15-008719-1027-CA | DNN C/ Rodrigo Johanning Quesada | Impugnación de Acto ADM | 19/05/2017 | Colones | | | €220,000.00 |
| 4 | 17-11214-1027-CA | DNN C/ Kattia Altamirano Mora | Impugnación de acto ADM | 15/03/2018 | Colones | | | €3,000,000.00 |
| 5 | 16-008665-1027-CA | DNN C/ Berenice Martínez Fernández | Impugnación de acto ADM | 24/04/2020 | Colones | | | €500,000.00 |
| 6 | 19-000468-1028-CA-5 | Carlos Rodríguez Gómez | Impugnación de Acto ADM | 08/11/2019 | Colones | | | €390,100.00 |
| 7 | 13-001644-1027-CA | DNN C/ Laureano Zamora Ovarés | Impugnación de Acto ADM | 16/05/2017 | Colones | | | €262,111.00 |
| Total en colones | | | | | | | | €6,114,211.00 |

| Institución | Descripción | Moneda | Monto colones |
|----------------|---|---------|---------------|
| Poder Judicial | Dinero Producto de Pago de Costas Personales y Procesales | Colones | 1,620,848.21 |

| # | Nº de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|------------------|---------------------------|---|-------------------------|--------------------------|---------|-------|----------------|----------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 18-005354-1027-CA | Rodrigo Johanning Quesada | Impugnación de acto ADM | 16/05/2022 | Colones | | | €2,000,000.00 |
| 2 | 17-007195-1027-CA | Luis Alexander Zeledón Cantillo | Impugnación de acto ADM | 04/05/2022 | Colones | | | €5,000,000.00 |
| 3 | 12-006846-1027-CA | Kayue de Mayorca S.A/Carlos Ramirez Aguilar | Impugnación de acto ADM | 08/04/2022 | Colones | | | €5,000,000.00 |
| 4 | 09-002917-1027-CA | Julio Masis Badilla | Impugnación de Acto ADM | 21/05/2015 | Colones | | | €514,150.83 |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €12,514,150.83 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|------------------|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | ₡0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------|---------|----------------|---------------|----------------------------|---|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 1 | 18-000634-1027-CA | Isabel Cristina González González | Impugnación de Acto ADM | 05/04/2018 | Sin estimar | | | | | Resolución 040-2020-III de las 8:45 horas del 27/4/2020. Declarado sin lugar la demanda, condena a la actora a las costas. // 18/5/2020 la parte actora presentó casación/23/4/2021 la DNN contestó la audiencia de Casación // Mediante resolución 001382-F-S1-2022 9:45 horas 17/6/2022 la Sala Primera declaró con lugar el recurso de casación, se condena al pago de costas a la DNN. Resolución 002231-A-S1-2022 de las 11:44 horas del 6/10/2022: Acogen la adición y aclaración planteada, costas contra la DNN y el Estado de forma solidaria. | |
| 2 | 14-006825-1027-CA | Gina Martínez Saborío | Impugnación de Acto ADM | 29/06/2018 | | Colones | | | ₡439.602.41 | 27/2/2023 se ejecutaron intereses | |
| 3 | 15-008088-1027-CA-3 | Mariano Castillo Bolaños | Impugnación de Acto ADM | 12/04/2019 | | Colones | | | ₡550.000.00 | 10/8/2022 se presentó liquidación de intereses | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | | ₡989.602.41 | | |

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|-------------|-------|----------------|----------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 22-002174-1178-LA-3 | ANTONY GARCÍA BLANCO | ORDINARIO LABORAL | 14/03/2023 | Sin estimar | | | |
| 2 | 23-002655-1027-CA | Leonardo Crespi Zorino | Impugnación de acto ADM | 19/05/2023 | Sin estimar | | | |
| 3 | 23-002655-1027-CA | Leonardo Crespi Zorino | Impugnación de acto ADM | 18/05/2023 | Colones | | | ₡20,000,000.00 |
| 4 | 22-001999-0173-LA | Irene Garbanzo Obregón | Impugnación de acto ADM | 06/12/2022 | Sin estimar | | | |
| 5 | 22-002285-1027-CA | Cer RO comercial limitada | Impugnación de acto ADM | 17/05/2022 | Dólares | 230 | 692.96 | ₡159,380.80 |
| 6 | 22-000096-0166-LA | Paul Gaber Peraza | Laboral | 24/01/2022 | Sin estimar | | | |
| 7 | 001-01-2022-DEN | Juan Manuel Jiménez Ruíz | Impugnación de acto ADM | 17/02/2022 | Sin estimar | | | |
| 8 | 20-005040-1027-CA | Danilo Loaiza Bolandi | Impugnación de acto ADM | 21/04/2021 | Sin estimar | | | |
| 9 | 11-007427-1027-CA | Feliciano Gómez González | Impugnación de acto ADM | 29/01/2014 | Colones | | | ₡50,000,000.00 |
| 10 | 20-000517-0627-NO | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 25/03/2021 | Colones | | | ₡9,014,275.00 |
| 11 | 20-000207-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | Sin estimar | | | |
| 12 | 20-000240-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | Sin estimar | | | |
| 13 | 20-000243-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | Sin estimar | | | |
| 14 | 20-000307-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | Sin estimar | | | |
| Total en colones | | | | | | | | ₡79,173,655.80 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|--------|----------------|-----------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 23-001858-0007-CO | Arelis Johen Morales Rojas | Impugnación de acto ADM | 01/02/2023 | Sin estimar | | | |
| 2 | 23-002606-1027-CA | Juan Carlos Camacho Sequeira | Impugnación de acto ADM | 16/05/2023 | Sin estimar | | | |
| 3 | 13-000759-1027-CA | Banco Nacional de Costa Rica | Impugnación de acto ADM | 22/07/2014 | | | | €340,000,000.00 |
| 4 | 14-002836-1027-CA | Manuel Ubaldo Álvarez Leiva | Impugnación de acto ADM | 05/09/2014 | | | | €1,000,000.00 |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €341,000,000.00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|------------------|---------------------------|--|-------------------------|--------------------------|-------------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 23-008345-0007-CO | Trinidad Pedro Raimundo CC. Raymundo Vallejos Arieta | Impugnación de acto ADM | 19/04/2023 | Sin estimar | | | |
| 2 | 15-003848-1027-CA | Cindy Vanessa Hernández Aguilar | Impugnación de acto ADM | 09/06/2015 | Sin estimar | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0.00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------|---------------------------|------------------|----------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0.00 | | | |

NICSP 27- AGRICULTURA

| # | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto |
|------------|--------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

| # | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

| # | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

NICSP 28- 29- 30

| # | Activo financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

| # | Pasivo financiero | Tasa interés | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

FIDEICOMISOS

| # | | 1 | 2 | 3 |
|---|--------------------------|---|---|---|
| | Numero Contrato | | | |
| | Fecha inicio | | | |
| | Fecha Final | | | |
| | Plazo | | | |
| | Nombre de Fideicomiso | | | |
| | Nombre de Fideicomitente | | | |
| | Nombre de Fiduciario | | | |
| | Nombre de Fideicomisario | | | |
| | Fin del fideicomiso | | | |
| Cesión de Activos | SI | | | |
| | NO | | | |
| El Fideicomiso está registrado en los EEFF | SI | | | |
| | NO | | | |
| Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35) | SI | | | |
| | NO | | | |
| La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad | SI | | | |
| | NO | | | |

NICSP 31

| # | No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|----|-----------------|------------------------|--------------------------------------|-----------|---------------|
| 1 | 637001331 | LICENCIA ARGOS | Institucional | 3 | |
| 2 | 637001334 | LICENCIAS GLOBALEX WEB | | 3 | |
| 3 | 637001132 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | Unidad Dirección Ejecutiva | 3 | |
| 4 | 637001133 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 5 | 637001134 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 6 | 637001135 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 7 | 637001037 | LICENCIA TECAPRO | Unidad Administrativa | 3 | |
| 8 | 637001288 | WINDOWS SERVER 2019 DA | Institucional | 3 | |
| 9 | 637001289 | WINDOWS SERVER 2019 DA | | 3 | |
| 10 | 637001290 | MICROSOFT SQL SERVER | Unidad Tecnologías de la Información | 3 | |
| 11 | 637001332 | ADOBE ACROBAT | Institucional | 3 | |
| 12 | 637001333 | LICENCIAS CALS | | 3 | |

| # | No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|----|-----------------|------------------------|--|-----------|---------------|
| 1 | 637001331 | LICENCIA ARGOS | Institucional | 3 | |
| 2 | 637001334 | LICENCIAS GLOBALEX WEB | | 3 | |
| 3 | 637001132 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | Unidad Dirección Ejecutiva | 3 | |
| 4 | 637001133 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 5 | 637001134 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 6 | 637001135 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 7 | 637001037 | LICENCIA TECAPRO | Unidad Administrativa | 3 | |
| 8 | 637001288 | WINDOWS SERVER 2019 DA | Institucional | 3 | |
| 9 | 637001289 | WINDOWS SERVER 2019 DA | | 3 | |
| 10 | 637001290 | MICROSOFT SQL SERVER | Unidad Tecnologías de la Información | 3 | |
| 11 | 637001332 | ADOBE ACROBAT | Institucional | 3 | |
| 12 | 637001333 | LICENCIAS CALS | | 3 | |